



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA,
PERIODO 2013-2017**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR:

Isidro Ronny Lino Gonzabay

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



TEMA:

**EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA,
PERIODO 2013-2017**

AUTOR:

Lino Gonzabay Isidro Ronny

TUTOR:

Ing. Vélez García Gladys María

Resumen

El crecimiento de la informalidad, la diversidad de regímenes impositivos, las falencias del sistema tributario y las sanciones agresivas generan prácticas tributarias de elusión y evasión de impuesto. El objetivo general es contribuir en el análisis de la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la Recaudación Tributaria, mediante la información otorgada por los organismos reguladores para la emisión de un diagnóstico de la situación de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017, donde se aplicó una investigación exploratoria que permitió indagar en diferentes artículos científicos relacionados al tema de estudio y la metodología descriptiva donde se puntualiza los procesos y el comportamiento de las variables tratadas; también, se utilizó la técnica de recolección de datos en la cual se aplicó una entrevista dirigida al analista del Servicios de Rentas Internas recabando información que aporta al estudio, se realizó un análisis de la legislación tributaria de Ecuador y Colombia, también se observó el comportamiento de la recaudación tributaria durante el periodo comprendido y como resultado se determinó un cuadro de diferencias y similitudes de la normativa tributaria de IVA.

Palabras claves: Evolución, Impuesto al Valor Agregado, Recaudación Tributaria.



TEMA:

**EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA,
PERIODO 2013-2017**

AUTOR:

Lino Gonzabay Isidro Ronny

TUTORA:

Ing. Vélez García Gladys María

ABSTRACT

The growth of informality, the diversity of tax regimes, the shortcomings of the tax system, aggressive penalties generate tax avoidance and tax evasion practices. The general objective is to contribute in the analysis of the evolution of Value Added Tax and Tax Collection, through the information provided by the regulatory bodies for the issuance of a diagnosis of the situation of Ecuador and Colombia, 2013-2017 period, where applied the exploratory methodology that allowed to investigate in different scientific articles related to the subject of study and the descriptive methodology where the processes and behavior of the study variables are specified. Through the data collection technique, an interview was applied to the Internal Revenue Services analyst gathering information that contributes to the study, an analysis of the tax legislation of Ecuador and Colombia was performed, the behavior of the tax collection was also observed during the period covered and as a result a table of differences and similarities of the VAT tax regulations was determined

Key words: Evolution, Value Added Tax, Tax Collection.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, **“EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA, PERIODO 2013-2017”**, elaborado por el Sr. Isidro Ronny Lino Gonzabay, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Ing. Gladys María Vélez García, MSc.
TUTORA

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA, PERIODO 2013-2017”**, elaborado por **Lino Gonzabay Isidro Ronny**, declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

Atentamente,



Lino Gonzabay Isidro Ronny
C.C. No.: 2400209553

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, al todo poderoso por darme la vida y la fortaleza necesarias, por permitirme culminar con éxito una etapa muy importante en la vida.

A mis hermanos y sobre todo a mis queridos padres, por todo su amor, comprensión, esfuerzo y apoyo incondicional en todas mis metas propuestas, alentándome día a día para no decaer.

A todos los docentes que impartieron sus conocimientos en el transcurso de mi carrera, especialmente a mi tutora Ing. Gladys Vélez García, quien supo guiarme con paciencia y dedicación depositando en mí su confianza para la realización y culminación de este trabajo de titulación.

Lino Gonzabay Isidro Ronny

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación con profundo sentimiento y cariño a mi hijo Liam Alejandro Lino Gonzabay, quien es mi razón de ser, mi inspiración y el pilar fundamental en mi vida, este título va por ti y demostrarte que con mucho esfuerzo, dedicación y perseverancia los sueños de la vida se convierten en realidad.

A mi compañera de vida, mi amante, mi mejor amiga Yoseli Jomaira Rodríguez Nevárez, que juntos vamos a cumplir un sueño, apoyándonos mutuamente, entregándome su amor incondicional e impulsándonos día a día.


Con mucho cariño y amor.

Lino Gonzabay Isidro Ronny


TRIBUNAL DE GRADO



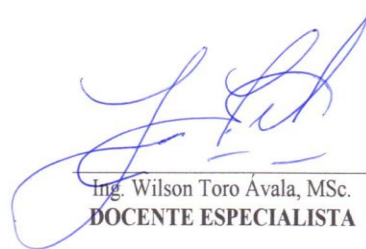
Ing. Mercedes Freire Rendón, MBA
**DECANA (E) DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



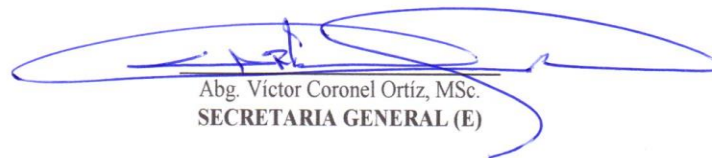
Lcda. M. Fernanda Alejandro Lindao, MSc.
**DIRECTORA (E) DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



Ing. Gladys María Vélez García, MSc.
DOCENTE TUTOR



Ing. Wilson Toro Ávala, MSc.
DOCENTE ESPECIALISTA



Abg. Víctor Coronel Ortiz, MSc.
SECRETARIA GENERAL (E)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
1.1. Revisión de la literatura.	8
1.2. Desarrollo de teorías y conceptos	11
1.2.1. Desarrollo de teorías	11
1.2.2. Desarrollo de Conceptos.	12
1.2.2.1. Sistema tributario.....	12
1.2.2.1.1. Características del sistema tributario.....	13
1.2.2.1.2. Evolución del sistema tributario.....	14
1.2.2.1.3. Principio del sistema tributario.....	15
1.2.2.1.4. Tributo	15
1.2.2.1.4.1. Clasificación de los tributos	16
1.2.2.2. Impuestos.....	16
1.2.2.2.1. Características de impuesto	17
1.2.2.2.2. Objetivo de los impuestos	17
1.2.2.2.3. Clasificación de los impuestos	18
1.2.2.2.3.1. Impuestos Directo:.....	18
1.2.2.2.3.2. Impuestos Indirectos:.....	18
1.2.2.2.3.2.1. Impuesto al Valor Agregado	19
1.2.2.3. Hecho generador.....	20
1.2.2.4. Tasa.....	21
1.2.2.5. Base imponible	21
1.2.2.6. Contribuciones.....	22
1.2.2.7. Recaudación tributaria.....	22
1.2.2.7.1. Cultura tributaria	22
1.2.2.8. Base legal.....	23
1.2.2.9. Política fiscal	23

1.2.2.9.1. Importancia de la política fiscal	24
1.2.2.9.2. Objetivos de la Política Fiscal	24
1.2.2.10. Reformas tributarias	25
1.2.2.11. Reglamento.....	25
1.2.2.12. PIB	26
1.3. Fundamentos legales	26
1.3.1. Fundamento legal de Ecuador	26
1.3.1.1. La Constitución de la República del Ecuador	26
1.3.1.2. Código Tributario	27
1.3.1.3. Ley de Régimen Tributario Interno	27
1.3.1.4. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida	28
1.3.2. Fundamentación legal de Colombia.....	29
1.3.2.1. Estatuto Tributario Nacional-Colombia	29
CAPÍTULO II	32
MATERIALES Y MÉTODOS	32
2.1. Tipo de Investigación	32
2.1.1. Estudio exploratorio	32
2.1.2. Estudio Descriptivo	32
2.2. Métodos de la Investigación.....	33
2.2.1. Inductivo	33
2.2.2. Analítico – sintético	33
2.2.3. Análisis comparativo.....	33
2.3. Diseño de muestreo	34
2.4. Diseño de recolección de datos	34
2.4.1. Fuentes de investigación	34
2.4.2. Técnica de investigación	34
2.4.2.1. Entrevista.....	35
2.4.3. Instrumentos de investigación.....	35
CAPITULO III.....	36

RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
3.1. Análisis de datos	36
3.1.1. Análisis de la entrevista	36
3.1.2. Análisis e interpretación de la información	39
3.1.3. Identificación de las principales resoluciones - Ecuador.....	40
3.1.4. Identificación de las principales reformas – Colombia.....	43
3.2. Limitaciones.....	44
3.3. Resultados	45
3.3.1. Recaudación tributaria de Ecuador	45
3.3.2. Recaudación tributaria de Colombia.....	48
3.3.3. Recaudación tributaria por IVA de Ecuador y Colombia	50
3.3.4. Comportamiento por recaudación de IVA Ecuador.....	52
3.3.5. Comportamiento por recaudación de IVA Colombia	53
3.4. Propuesta.....	54
3.4.1. Introducción	54
3.4.2. Justificación.....	54
3.4.3. Objetivos	54
3.4.3.1. Objetivo General	54
3.4.3.2. Objetivos Específicos:.....	55
3.4.3.3. Similitudes y diferencias de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia.....	55
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	64
Bibliografía	65
ANEXOS.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ventajas y desventaja de los impuestos indirectos.....	19
Tabla 2: Recaudación Tributaria de Ecuador.....	45
Tabla 3: PIB Enfoque del gasto de Ecuador	46
Tabla 4: Recaudación Tributaria por IVA de Colombia.....	48
Tabla 5: PIB Enfoque del Gasto de Colombia.....	48
Tabla 6: Recaudación Tributaria por IVA de Ecuador y Colombia.....	50
Tabla 7: Similitudes y diferencias de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Comparación del IVA de Ecuador y Colombia	50
Figura N° 2. IVA de Ecuador y Colombia con enfoque al PIB	51
Figura N° 3. Comportamiento de la recaudación impuesto por IVA de Ecuador	52
Figura N° 4. Comportamiento de la recaudación impuesto por IVA de Colombia	53

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación denominado “EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE ECUADOR Y COLOMBIA, PERIODO 2013 – 2017”, describe las falencias de las que adolece el sistema tributario generando prácticas tributarias de elusión y evasión que afectan a la recaudación de IVA.

Los tributos son tan antiguos como la civilización en la edad media, existía la explotación donde el más poderoso suprimía al más débil, debido a que el estatus estaba representado por el señor feudal, el mismo que poseía abundancia de propiedades, lo que conllevó a que la cuestión tributaria se vuelva anárquica, arbitraria e injusta, donde los siervos cumplían con dos tipos de obligaciones las personales y las económicas.

Los impuestos son parte de la política fiscal, y a la vez son generadores de ingresos de una nación, los mismos que son recolectados por los administradores públicos, uno de estos impuestos es el IVA, que se aplica sobre aquellos bienes muebles de naturaleza corporal, prestaciones de servicios y en importaciones definitivas de bienes.

A nivel mundial, el Impuesto al Valor Agregado es un tributo a las ventas de productos en todas las etapas de comercialización. Tiene una trayectoria creciente, rápida e interrumpida, teniendo cambios más destacados a finales del siglo XX. Actualmente ha sido adoptado en más de 120 países considerando que significa cerca de un cuarto de recaudación para los Estados.

En América Latina el IVA aqueja sobre todo a las personas dedicadas a una actividad generadora del impuesto al valor agregado por el alto porcentaje de la tarifa impositiva que manejan distintos países; sin embargo existen estados de Latinoamérica que por su autoridad tributaria cobran un impuesto similar al Griego, por lo que varios de los estados pertenecientes a la región están con esa tendencia de aumentar la tarifa impositiva, debido a que la recaudación de los tributos se ha visto afectada por las malas prácticas tributarias como la elusión y evasión de impuesto.

Las administraciones tributarias en los países pertenecientes a América Latina durante los años 2013-2017 mostraron un desempeño desigual en la efectividad de cada una de sus políticas tributarias, esto se debe a factores macroeconómicos uno de ellos es el tamaño económico del país, el nivel de ingresos per cápita o las políticas comerciales a las que se adoptan.

Las malas prácticas tributarias han generado grandes cambios en la política tributaria, creando una cantidad de reformas con el fin de combatir la evasión y elusión de impuesto a través del fortalecimiento del cobro de los tributos.

En Colombia, empezó a regir tributos a partir del año 1975, la misma ha sufrido profundos cambios en la política tributaria y a través de diferentes reformas se ha decretado el aumento de la tarifa impositiva, lo que ha provocado una inestabilidad en la recaudación de impuesto por IVA ocasionado por la elusión y evasión.

Según Villacís (2016) afirmó:

En Colombia quien controla los tributos es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que está constituida como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio (pág. 4).

En el Ecuador después de haber perdido su moneda nacional, para adaptarse a la dolarización sufrió una crisis económica; a partir del año 2013 ha atravesado profundos cambios en la política tributaria que rigen a los distintos impuestos; reformas aplicadas en la administración del Presidente Rafael Correa, que afectaron la presión tributaria.

Según el SRI (2017):

En Ecuador al Servicio de Rentas Internas le corresponde la administración tributaria que es una entidad técnica y autónoma, las atribuciones que le da la Constitución de la República, el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos, que tiene la responsabilidad de recaudar tributos internos establecidos con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria en el país e incentivar a la ciudadanía al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias para mejorar la recaudación de tributos (SRI, 2017).

Ecuador ha sufrido cambios en la evolución de impuestos lo que ha provocado evasión afectando a la recaudación tributaria, actualmente el Estado ecuatoriano tiene una tasa del 12% a diferencia de Colombia que desde el año 1983 ha sufrido

variaciones de impuesto, pero a partir del año 2017 entro en vigencia la nueva tarifa del 19% con el objetivo de equilibrar la finanza pública a corto y mediano plazo.

El crecimiento de la informalidad por parte de los contribuyentes, se despliega de la diversidad de regímenes impositivos que se crean con el fin de solventar gastos, las sanciones agresivas que reciben los contribuyentes por no declarar sus impuestos a tiempo, la poca transparencia del sistema tributario y la inflexibilidad de la administración tributaria son las falencias que adolece el sistema tributario ecuatoriano lo que genera o conlleva a los sujetos pasivos ejercer prácticas tributarias de elusión y evasión que afectan a la recaudación tributaria de IVA.

Esta investigación sirve para los estudiantes universitarios y puede ser leída por cualquier persona interesada en el tema con la finalidad de orientar a la ciudadanía ecuatoriana y colombiana, donde encontrará una visión introductoria sobre la evolución tributaria, sin la necesidad que requieran conocimientos especializados acerca el tema. (Paz, Juan, 2015)

En la presente investigación se busca responder la siguiente interrogante ¿Cómo es la evolución del Impuesto al Valor agregado y la recaudación tributaria de los países de Ecuador y Colombia, periodo 2013 – 2017? a partir de ella se despliegan tres ítems que corresponden a la sistematización: ¿De qué manera la legislación tributaria del IVA ha generado cambios en Ecuador y Colombia?, continuando ¿Cuál es la tendencia de la recaudación tributaria de Ecuador y Colombia, periodo 2013 - 2017? y por último ¿Cómo se detectarán las diferencias y similitudes de la normativa tributaria del IVA en Ecuador y Colombia?

En relación al problema presentado el objetivo general es: Contribuir en el análisis de la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria, mediante la información otorgada por los organismos reguladores, para la emisión de un diagnóstico de la situación del Ecuador y Colombia, periodo 2013 – 2017. Para llevar a cabo se deben ejecutar las siguientes tareas científicas: primero la identificación de las principales normas de la legislación tributaria del IVA en los países de Ecuador y Colombia en el periodo 2013-2017, segundo el análisis de la evolución de la recaudación tributaria del IVA en Ecuador y Colombia, periodo 2013 – 2017, tercero la elaboración de una ficha comparativa (diferencias y similitudes) de la normativa tributaria de IVA en Ecuador y Colombia.

Este trabajo de investigación se justifica con base en la legislación tributaria e información otorgada por los organismos reguladores del Impuesto al Valor Agregado tanto de Ecuador y Colombia, que busca plasmar mediante la indagación de la evolución del impuesto y como este aporta a la recaudación tributaria, considerándose uno de los ejes más importante dentro del presupuesto general de los estados.

Según Calle (2017) menciona:

Uno de los impuesto que más fondo recuda para el Estado es el IVA y la tributación tiene su origen en la convivencia de los hombres como sociedad, en donde para sastifacer necesidades colectivas deben de aportar con un porcentaje de dinero y los gobiernos de turno deben considerar varias variables antes de realizar reformas tributarias como la subida de porcentaje

de los impuestos, principalmente la satisfacción social ante el incremento del impuesto, en países en desarrollo económico los contribuyentes y consumidores finales no están dispuestos a cancelar los impuestos aun menos si existe un incremento (págs. 87-94).

La justificación práctica esta investigación se encuentra direccionada con base a un análisis comparativo de la evolución del impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria, lo que permite otorgar un diagnóstico para la toma de decisiones a los altos administrativos de los Estados.

Metodológicamente: es de tipo descriptivo – exploratorio, puesto que empieza con la observación de los hechos en relación al impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria.

La idea a defender es: La elaboración de una ficha comparativa (diferencia y similitudes) de IVA aporta en el análisis de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia.

El primer capítulo se desarrolla el marco teórico, este contiene la revisión literaria de trabajos previos, se definen términos claves a ser utilizados en la misma, se considera todas las conceptualizaciones afines al estudio, y se da a conocer los aspectos teóricos de la variable independiente y dependiente.

El segundo capítulo se detallan los métodos y materiales, se describe la metodología aplicada en el desarrollo del trabajo, se define el tipo de investigación, se analizan los elementos constituyentes de las variables, contextualizando cada una de ellas,

las mismas que sirven de base para establecer preguntas guías e identificar las técnicas de investigación a ser utilizadas, plantear estrategias de recolección y procesamiento de la información.

El tercer capítulo se desarrollan los resultados y discusión del estudio, se ejecuta el análisis e interpretación de los datos recopilados, se detallan las limitaciones presentadas en la ejecución de la investigación, y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.Revisión de la literatura.

La presente investigación se efectuó a través de la revisión bibliográfica y de trabajos previos como: libros, artículos científicos, tesis de grado, relacionado al Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria entre los países de Ecuador y Colombia. Bajo esta información se tomó lo más relevante y temas de interés, que se presentan a continuación:

Bermundez, S., (2015). *Evolución de los principales impuestos en el Ecuador IVA, ICE, Impuesto a la Renta* (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil. El objetivo principal de este trabajo fue: analizar la evolución de la recaudación tributaria por concepto de los impuestos principales: IVA, ICE, Impuesto a la Renta en el Ecuador durante el período 2007 – 2012; la metodología utilizada fue descriptiva, por medio de fuentes bibliográficas primarias, secundarias y entes reguladores de los impuestos en el Ecuador y se realizó un análisis comparativo de la evolución de los principales impuestos.

Mientras que la hipótesis que se busca comprobar manifiesta: el Impuesto al valor Agregado (IVA) ha generado mayor recaudación tributaria en el Ecuador, durante el período 2007 – 2012, por consiguiente determinó que la hipótesis fue aceptada porque efectivamente, durante el periodo de estudio 2007 – 2012, la recaudación del IVA representó en promedio el 53% de los ingresos tributarios, seguido del

Impuesto a la Renta con 34% y por Impuestos a los Consumos Especiales con el 7%.

Jaramillo, M., (2014). *Evolución e incidencia del impuesto a las ventas en el periodo comprendido entre 1991 hasta el 2016 en Colombia* (Tesis de pregrado). Universidad de la Salle, Colombia. El objetivo general fue: presentar estudios realizados en Colombia que han mostrado los impactos que el IVA ha incluido en los aspectos económicos y la metodología aplicada en la investigación se efectuó en la recopilación de información de fuentes documentales, de personas y grupos investigativos sobre el tema.

El tipo de estudio fue descriptivo, analítico y documental; donde se manejó una línea de investigación bajo el enfoque funcionalista a nivel teórico y como resultado señala según análisis que el IVA en Colombia se desaprovechó y esto sucede en la medida en que el productor no calculo con precisión el valor agregado neto de sus insumo y el objetivo es lograr recaudos eficientes que muchas veces por motivo de administración tributaria son difíciles de coseguir.

Rosa, C., & Malla, F., & Lalangui, M., &Guaman, F., (2017). *El Impuesto a la Renta y su Evloucion en los últimos años en Ecuador*. Revista de postgrado, págs 156-163. El objetivo fue: Conocer las variaciones de las recaudaciones tributarias en el Ecuador por conepto del Impuesto a la Renta y su Incidencia o repercusión en las planificaciones anuales de las administaciones públicas, por lo que el artículo desarrolló una metodología de análisis del estado del arte, partiendo de conceptualizaciones de tributos y más términos de relacionados, antecedentes de los tributos en Ecuador.

Como resultado final señaló que el impuesto a la Renta es un impuesto directo sobre la población que contribuye de manera significativa a la composición de los ingresos del Presupuesto General del Estado con el fin de solventar los gastos públicos (educación, vivienda, salud, entre otros), que resultan imprescindible para el normal desenvolvimiento de la sociedad, ya que en los años 2013, 2014 y 2015; existió un crecimiento del impuesto a la renta por recaudación efectiva, situación que se refutó con el año 2016 en donde hay un decrecimiento del 24,42% (pág. 115).

La investigación realizada por Vidal, M., & Caraguay, M. (2017). *Carga Tributaria y Recaudación fiscal en el Ecuador: Un análisis mediante la curva de Laffer* (Artículo científico). Universida Técnica de Machala, Machala. El objetivo general fue: determinar el nivel de la presión fiscal que permita maximizar los ingresos fiscales del Estado, la misma que utilizó como mecanismo la teoría de la curva de Laffer obtenida empíricamente mediante la aplicación del modelo econométrico mediante el cual se determinó el impacto de los incrementos en la tasa impositiva y el nivel óptimo de recaudación.

Los resultados obtenidos mediante la aplicación del modelo Laffer correspondiente al periodo 2000 – 2015, señala que la teoría de la curva de Laffer se cumple en el caso ecuatoriano, es decir, la presión fiscal es eficiente hasta cierto punto, convirtiéndose en una presión de carácter negativo para las expectativas de recaudación estatal.

El marco del trabajo investigación, se obliga a la revisión de estudios referentes al tema de los impuestos y a la comparación con recaudaciones con otros países, además de una revisión de las normas legales.

1.2.Desarrollo de teorías y conceptos

Desarrollo de teorías

El desarrollo de teoría consiste en establecer el vínculo que relaciona teóricamente las variables del impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria, a continuación concepciones.

Para los autores Maldonado y Muñoz (2011) mencionan que:

Las reformas tributarias dieron muy buenos resultados para la recaudación de impuestos, pues con las cifras demostradas en la presente investigación logran recaudar lo planificado, desde el punto de vista del gobierno son muy buenas noticias puesto que son valores con los que cuenta para la realización de obras, puentes, infraestructura, salud, educación, en si gasto fiscal. A pesar de todos los buenos resultados en la recaudación de impuestos existe aún un bajo nivel ineficiencia en la administración tributaria debido a la legislación vigente y los procedimientos son muy complejos, esto promueve a la evasión. (pág. 52)

Para los autores Vidal, M., & Caraguay,M. (2017) indica que:

Es importante mencionar que de acuerdo a la teoría económica, un incremento en los impuestos tiende a aumentar los ingresos estatales hasta llegar a un punto donde los tributos ya no contribuyen positivamente a la recaudación fiscal debido a la presión tributaria ejercida por el Estado, es decir, que en vez de generar mayor recaudación, generan un decrecimiento en la misma. (pág. 526)

Para el autor López (2015) menciona que:

Las recaudaciones de impuestos han ido incrementando con el paso de los años, desde el 2007. Este incremento en la recaudación se debe a los mayores controles que el SRI ha implementado y también a la mayor cultura impositiva que se ha creado. En el período 2012, el IVA ha experimentado un incremento del 11% en su recaudación anual. (pág. 94)

El incremento en las recaudaciones tributarias por IVA es generado por varios aspectos relacionados con el fisco, uno de ellos se encuentra simplificado en las reformas o cambios existentes en la normativa que manejan una nación enfocada en la generación de recursos provenientes de los impuestos.

Desarrollo de Conceptos.

1.2.1.1. Sistema tributario.

Valdivia (2010): “El sistema tributario es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos que se recaudan en el país” (pág. 1).

Armas (2017) señala: “El sistema tributario es el conjunto de impuestos o tributos que son exigidos por la Lesgilación Ecuatoriana y son administrados por el Estado por medio del SRI y otras instituciones nacionales, provinciales o municipales” (pág. 23).

El sistema tributario se le considera como una herramienta de la política fiscal, siendo indispensable para la recaudación de los valores establecidos por los estados.

De la misma manera se le considera como reglas que deben tener en cuenta los contribuyentes, y que son controladas por organismos reguladores de los diferentes países, sin embargo, el sistema es muy cambiante y varía dependiendo de las políticas que se establecen en el gobierno de turno.

1.2.1.1.1. Características del sistema tributario

Dentro de las características del sistema tributario según Morales (2017)

- Eficiencia económica: el sistema tributario no debe ser distorsionador, es decir no debe inferir en la asignación eficiente de recursos, si es posible debe utilizarse para aumentar la eficiencia económica.
- Sencillez administrativa: Los costos de administración y de cumplimiento del sistema tributario deben ser bajos, también se debe procurar que este sea sencillo de administrar.
- Responsabilidad política: el sistema tributario debe ser transparente, debe de diseñar de tal manera que las personas puedan verificar que está cancelando y en qué medida el sistema tributario refleja sus preferencias.
- Justicia: el sistema tributario debe ser o debe considerarse que es justo, que trata de forma similar a los individuos que se hallan en circunstancias semejantes y que están sujetos a cancelar más impuestos a los que puede soportar mayor la carga tributaria (pág. 67).

Características esenciales que debe tener el sistema tributario de los países, permitiendo funcionar bajo los parámetros y leyes establecidas, de esta manera se da certeza del correcto funcionamiento del sistema.

1.2.1.1.2. Evolución del sistema tributario

Para el autor López (2015) menciona que:

La decadencia de los impuestos ha favorecido a una grave asimetría en la distribución de la riqueza y desarrollo de los países, el cual generó una asignación errónea de los recursos y por ende la reducción de la capacidad del Estado para generar un ambiente propicio para el desarrollo económico. Este deficiente desempeño también se ha visto gravado por la poca discusión e investigación que ha tenido la política tributaria (pág. 2).

Desde la época colonial ha habido constantes cambios en referencia a los tributos, puesto que los estados se han visto afectados por la presión fiscal, siendo una herramienta de suma importancia dentro de la política fiscal.

El autor Marcelo (2017) indica que: Con el transcurso del tiempo se ha trabajado en las siguientes líneas de la materia tributaria:

- Fortalecimiento del Servicio de Rentas Internas,
- Efectividad en el cobro de impuestos
- Privilegio de los impuestos directos sobre los indirectos
- Política tributaria para redistribución de la riqueza (pág. 36)

La evolución de sistema tributaria se ha visto estancado por años puesto que los gobiernos han dado poca importancia al fortalecimiento del SRI, con el transcurso del tiempo se ha trabajado en mejorar el sistema en beneficio de la comunidad, con la implementación de cambios a favor del contribuyente.

1.2.1.1.3. Principio del sistema tributario

El Sistema Tributario permite el buen funcionamiento del sistema económico, donde regirán por los principios tributarios de legalidad, generalidad, igualdad proporcionalidad e irretroactividad, de conformidad con el art. 5 de Código Tributario.

1.2.1.1.4. Tributo

Según el autor Manya (2014):

Son obligaciones comúnmente en dinero que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

Esta capacidad contributiva de los sujetos pasivos, es un elemento fundamental en la materia tributaria, basada en el principio de quienes tienen una mayor capacidad económica deben soportar una mayor carga tributaria; mientras que la carga tributaria debe disminuir, e inclusive puede ser eliminada, en casos de menor capacidad económica (pág. 12).

Por otro lado, el autor Loya (2013) definió que:

Prestación de carácter económico destinada a enriquecer al ente público a expensas del contribuyente, y que el estado exige normalmente para solventar sus gastos de salud, vivienda, educación, entre otros; además, esta prestación se obtiene por regla general, con ocasión y relación de la riqueza del ciudadano (pág. 9).

El tributo es importante en la economía de un Estado, porque son aportaciones con los cuales cumplen los contribuyentes de acuerdo con lo establecido en ley por el gobierno, con el mismo que se proyecta al cumplimiento de los objetivos propuestos.

1.2.1.1.4.1. Clasificación de los tributos

Dentro de los tributos existe una clasificación, el autor Manya (2014) mencionó:

- ✓ Impuesto
- ✓ Tasa
- ✓ Contribución especial (pág. 12).

La clasificación de los tributos se enfoca en los impuestos debido al caso de estudio, permitiendo conocer a profundidad el término que ayudará al desarrollo de la investigación.

1.2.1.2. Impuestos

Según López (2015):

Los impuestos son recursos fiscales que obtiene un país y son pagos obligatorios que exige el Estado a las personas naturales y jurídicas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de las administraciones del Estado (pág. 4).

Por otro lado el autor Manya (2014) mencionó que “El impuesto es una clase de tributo, que constituye un pago obligatorio, caracterizándose por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte del acreedor tributario” (pág. 12).

Para Quiroz (2013) los impuestos son: Cuotas de la riqueza privada, renta o capital, que el estado exige obligatoria o coactivamente de las particulares, para cubrir el costo de los servicios públicos generales o individuales (pág. 100).

Los impuestos son unos de los rubros más importantes para los estados, puesto que a través de estos se obtiene la mayor parte de los ingresos públicos, pudiendo soportar sus gastos establecidos y proyectados.

1.2.1.2.1. Características de impuesto

De tal modo el autor Manyá (2014) mencionó algunas características:

- Coactividad
- Unilateralidad en el pago
- Carácter monetario
- Carácter normativo
- Concurrencia de dos sujetos: Activo y Pasivo (pág. 13).

1.2.1.2.2. Objetivo de los impuestos

Para Cárdenas (2010) los objetivos son:

- ✓ Buscan sostener servicios públicos de primer grado, o sea, aquellos servicios destinados a satisfacer necesidades colectivas interpretadas como esenciales (salud y educación)
- ✓ Buscan suministrar el servicio público de primer grado a todos los ciudadanos sin considerar la cuantía individual del pago o su ausencia absoluta.

- ✓ No tiene destinación especial a determinado servicio. El impuesto en realidad debe sostener servicios públicos de primer grado y cubrir el déficit de los servicios públicos de segundo grado. (pág. 92)

El objetivo por el cual se recaudan los impuestos es fundamental dentro del sistema tributario, con ello se busca financiar los diferentes gastos y servicios públicos, el gasto de la sociedad y la inversión pública, entre otros.

1.2.1.2.3. Clasificación de los impuestos

1.2.1.2.3.1. Impuestos Directo:

Para Washco (2015) “los impuestos directos son aquellos que su contribución recae en el sujeto pasivo, como el caso del impuesto a la renta, el impuesto al patrimonio y a la propiedad vehicular” (pág. 34).

En otras palabras es un impuesto que recae sobre la persona poseedora de un dinero o bien, legalizados de su propiedad, por el cual debe contribuir con determinado valor.

1.2.1.2.3.2. Impuestos Indirectos:

Para el mismo autor Washco (2015) define:

Son impuestos que deben pagar las personas por el consumo o servicio, estos impuestos en la mayoría no le interesa la capacidad de tributación de los sujetos pasivos, sino que descansan en la necesidad de los contribuyentes del consumo (pág. 35).

A diferencia del impuesto directo, este recae sobre todas las personas que consumen o transmiten bienes y servicios, por el que la ciudadanía debe aportar con determinado valor, es decir cuando la riqueza circula.

Tabla 1

Ventajas y desventaja de los impuestos indirectos

IMPUESTOS INDIRECTOS	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
<ul style="list-style-type: none"> • Son pocos perceptibles, se confunden con el precio de venta. • Gravan a todo el sector poblacional y extranjero que visitan el país. • Son voluntarios, en el sentido que solo basta no adquirir el bien para no pagar impuestos, aunque existen bienes que son indispensables en el consumo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recaen en los más pobres. • No tienen la misma fuerza que los directos en tiempo de crisis, crean déficit agravando aún más la crisis. • Los gastos de recaudación son muy elevados.

Elaborado por: Isidro Lino Gonzabay

1.2.1.2.3.2.1. Impuesto al Valor Agregado

El desglose de la sigla IVA es importante en el desarrollo del tema, considerándose el tema central del estudio.

Para el autor Morales (2017) define:

El Impuesto al Valor Agregado es uno de los impuestos más frecuentes que los países gravan por la transferencia de dominio (ventas) o a la importación de bienes de naturaleza corporal durante toda la cadena de comercialización; así como, al valor de los servicios prestados. Según la legislación ecuatoriana, estos pagos se los realiza de manera mensual y en casos especiales de manera semestral (pág. 42)

1.2.1.3. Hecho generador

Para el autor Manyá (2014) el hecho generador “se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo” (pág. 17).

Calva (2014) mencionó:

El hecho generador de este impuesto causa al momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga como objetivo la transferencia de los bienes o la prestación de los servicios; este se genera en los siguientes casos:

- En la transferencia locales de dominio de bienes, sean estas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- En las prestaciones de servicio, en el momento en que preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta
- En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
- En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicio que adopten la forma de tracto sucesivo, el IVA se causará al cumplirse las condiciones para cada periodo en el cual se debe emitir (pág. 18).

1.2.1.4.Tasa

Morales (2017) mencionó que: “Es la magnitud establecida en la ley que aplicada a la base gravable sirve para determinar el valor a pagar del tributo” (pág. 41).

El autor Armas (2017) definió que: “Las tasas tienen como hecho generador la prestación potencial de un servicio público o el aprovechamiento de un bien público, en beneficio del particular obligado al tributo, incluso cuando el servicio no es solicitado por el sujeto obligado” (pág. 29).

Las tasas son un elemento distintivo donde un sujeto pasivo presta un servicio público y se debe cumplir con obligación de pagar la tasa normal y mesurablemente por la contraprestación, es decir una tarifa establecida por el gobierno de turno de un Estado.

1.2.1.5.Base imponible

El autor Quiroz (2013) definió:

Cuando en la de determinación de un tributo se computan factores positivos y negativos, se denomina “base imponible” a cifra neta, sobre el cual se aplican las tasas de cálculo del gravamen. Para que exista base imponible es necesario que exista un monto bruto en relación al cual se computen las deducciones, percepciones, etc. (pág. 96).

La base imponible es el importe que poseen los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfiere o de los servicios que se presten adicionalmente a los impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente al precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.

1.2.1.6.Contribuciones

Para el autor Bermúdez (2015) menciona: “las contribuciones son beneficios especiales derivados a las obras públicas, y el presupuesto que se asigna es solo destinado a la financiación de la obra”. (pág. 25)

1.2.1.7.Recaudación tributaria

Para el autor Silva (2015) menciona que: “El propósito de la recaudación, es efectuar la recepción de los deberes u obligaciones tributarias que resultan de la aplicación y ejecución de la normativa fiscal” (pág. 45)

En otras palabras la recaudación tributaria es cierta parte de los ingresos que reciben las distintas administraciones públicas de un Estado.

1.2.1.7.1. Cultura tributaria

Para el autor Tapia (2019) indica:

La cultura tributaria es una combinación de valores y actitudes que conllevan a las personas al cumplimiento de sus deberes tributarias que le pertenecen a cada persona como saber y derecho ciudadano, es por ello que la SUNAT debe tener más preocupación en difundir de cultura tributaria. (pág. 5)

Para el autor Mayla (2016) piensa que: Es una responsabilidad presentada en el acatamiento indisoluble de los deberes tributarios, la confianza y la ética de las personas con respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (pág. 21)

1.2.1.8. Base legal

La base legal se manifiesta en oficios de carácter oficial, las mismas que las instituciones realizan y determinan al alcance y de naturaleza política. Mediante la base legal, las autoridades hacen resoluciones, reformas de la normativa para aplicar o anular algún artículo de la sistemática vigente de los estados.

1.2.1.9. Política fiscal

El autor Camino (2018) mencionó que:

El sistema de la política fiscal es un conglomerado de decisiones que afligen el nivel o la composición del gasto público, tal es el peso, estructura o conformación de los diferentes valores impositivos. Además de ello la política fiscal vigila los diferentes gastos e ingresos, así como la administración de los valores pendientes de pago (deuda pública) en una forma que tiene pleno conocimiento del efecto de estas operaciones sobre la asignación de los recursos y la corriente de fondos y por tanto como influyen esto en la renta, precios empleo y producción. (pág. 28)

El autor Martín (2009) definió que: “La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento del perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo” (pág. 14).

En otras palabras, la política fiscal es una disciplina de la política económica, que permite una correcta gestión y administración de los recursos de un Estado, el mismo que está a manos del gobierno, quien es el que controla los ingresos.

1.2.1.9.1. Importancia de la política fiscal

El autor Camino (2018) mencionó que:

La política fiscal es de importancia para un país, misma que cuenta con una herramienta para regular la demanda agregada, consumo y la inversión del sector público, misma que coadyuva a cumplir los objetivos de la política económica, y contrarrestar las fluctuaciones del ciclo económico para lograr la estabilización de precios y el pleno empleo, controlando la inflación. Es importante la política fiscal porque permite el manejo eficiente del gasto público para lograr el crecimiento de la economía de la ciudadanía en un periodo de tiempo. La política fiscal atribuye una particular importancia al manejo del gasto público, entendida en primera instancia como una realización directa de inversiones por parte del gobierno (págs. 28-29).

Se considera que la política fiscal es importante en el sistema de la tributación, puesto que regula, controla y se basa en la normativa establecida por los gobiernos. Lo que busca la política fiscal es un estricto control de los recursos monetarios, permitiendo un verdadero crecimiento de la economía del país.

1.2.1.9.2. Objetivos de la Política Fiscal

Camino (2018) mencionó que: La política fiscal se sustenta en una buena intervención del Estado en la economía

- El aspecto de reasignación de recursos determinada por el mercado.
- La redistribución del ingreso y la riqueza.

- La estabilización del poder de compra de la moneda y su equivalencia internacional.
- El desarrollo económico.
- El incremento del empleo.
- La demanda y la producción,
- La nivelación regional (pág. 30).

El objetivo de la política fiscal dentro del sistema tributario se caracteriza en un verdadero establecimiento de la economía del país, permitiéndole crecer en términos monetarios, garantizándole los diferentes servicios que se brinda a la comunidad, protegiendo los recursos y sobre todo a la población.

1.2.1.10. Reformas tributarias

El autor Morales (2017) mencionó: “La reforma tributaria tiene como propósito cambiar uno o varios ítems de la estructura tributaria, permitiendo, por medio de ella, el aumento o disminución de la cantidad de dinero que percibe el estado por concepto de impuesto” (pág. 57)

Las reformas tributarias son medidas regulatorias planteadas por el gobierno de turno, que consta de varios cambios suscitados en la normativa vigente, con la finalidad de establecer un equilibrio en las recaudaciones de impuestos.

1.2.1.11. Reglamento

Los reglamentos son documentos que anuncia una medida jurídica, que permiten el control y la regulación de las distintas actividades de un territorio, permitiendo la convivencia y evitando los inconvenientes que puedan surgir.

En términos gubernamentales son los altos administrativos que pronuncian una regla mediante el cual las organizaciones se adaptan, puesto que contiene normativa para una adecuada aplicación de la ley permitiendo cumplir con lo establecido.

1.2.1.12. PIB

El autor Parkin (2014) mencionó que:

El PIB es el valor de mercado de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Dicha definición consta de cuatros partes importantes como: valor de mercado, bienes y servicios finales, producidos en un país y un periodo de tiempo determinado.
(pág. 490)

1.3.Fundamentos legales

Fundamento legal de Ecuador

1.3.1.1. La Constitución de la República del Ecuador

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008):

En el Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

1.3.1.2.Código Tributario

Según el Código Tributario (2018):

Art. 9.- Gestión tributaria. - La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

Art. 15.- Concepto. - Obligación Tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

1.3.1.3.Ley de Régimen Tributario Interno

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2018):

Art. 52.-Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art 62.- Sujeto activo. - El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Art 65.- Tarifa. - La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.

Art. 112.- Recaudación en instituciones financieras. - Autorízase a la administración tributaria para que pueda celebrar convenios especiales con las instituciones financieras establecidas en el país, tendentes a recibir la declaración y la recaudación de los impuestos, intereses y multas por obligaciones tributarias. En aquellas localidades en las que exista una sola agencia o sucursal bancaria, ésta estará obligada a recibir las declaraciones y recaudar los impuestos, intereses y multas de los contribuyentes en la forma que lo determine la administración tributaria, aun cuando tal institución bancaria no haya celebrado convenio con el Servicio de Rentas Internas.

1.3.1.4. Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 - Toda una Vida

Según el Plan Nacional de Desarrollo Nacional Toda una Vida (2017):

En cuanto a la política fiscal, la Constitución establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad

económica (CE, 2008, art. 286). Además, dictamina que la política tributaria debe promover la redistribución, impulsar el empleo, la producción de bienes, servicios, y estimular conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

La normativa indica el objeto que grava las transferencias de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza, verificando que la tarifa oficial en el estado ecuatoriano es del 12%, sin embargo, existe una tarifa especial del 0% que también grava a ciertos bienes y servicios. Sin embargo, debido al terremoto producido el 16 de abril del 2016, el presidente de la República del Ecuador tomo alternativas para la reconstrucción de las zonas afectadas, emitiendo diferentes resoluciones una de ellas es NAC-DGERCGC16-00000247 que manifiesta que entra en vigencia la nueva tarifa del IVA al 14% por un año calendario denominándose la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción de las Zonas Afectadas.

Debido a la catástrofe la recaudación tributaria se vio afecta en el año 2016 donde se recaudó menos que los años anteriores, en el año 2017 se denota un crecimiento, pero aun así está por debajo en promedio de los años anteriores.

Fundamentación legal de Colombia

1.3.1.5. Estatuto Tributario Nacional-Colombia

Art. 1. Origen de la Obligación sustancial. - La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo.

Art. 420.- Hechos sobre los que recae el impuesto

- a) La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos.
- b) La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
- c) La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
- d) La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.
- e) La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar operado exclusivamente por internet.

El impuesto a las ventas en los juegos de suerte y azar se causa en el momento de realización de la apuesta, expedición del documento, formulario, boleta o instrumento que da derecho a participar en el juego. Es responsable del impuesto el operador del juego.

La base gravable del impuesto sobre las ventas en los juegos de suerte y azar estará constituida por el valor de la apuesta, y del documento, formulario, boleta, billete o instrumento que da derecho a participar en el juego. En el caso de los juegos localizados tales como las maquinitas o tragamonedas, la base gravable mensual está constituida por el valor correspondiente a 20 Unidades de Valor Tributario (UVT) y la de las mesas de juegos estará constituida por el valor correspondiente a 290 Unidades de Valor Tributario (UVT).

Establecen de manera compleja todo lo referente a la normativa tributaria del IVA considerando que la tarifa oficial es del 19%, existiendo tarifa especial del 0% y 5%. Debido a los bajos precios del petróleo, a la presión fiscal, el gobierno del estado colombiano decide aplicar alternativas para nivelar la recaudación y de esta manera cumplir con sus objetivos, mediante la creación de la ley 1819 de 2016, considerándose la nueva tasa del 19% la misma que comienza a regir desde el 1 de enero del 2017.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de Investigación

Es importante mencionar los tipos de investigación que se aplican en el estudio porque permitieron emitir un juicio en el desarrollo de la investigación destacando en estos el estudio descriptivo y exploratorio, obteniendo una ideología general a través de la recolección y análisis de datos aplicados mediante el instrumento, referente a la evolución del impuesto al valor agregado y la recaudación de los países.

2.1.1. Estudio exploratorio

El trabajo de investigación se elaboró por medio del estudio exploratorio, este tipo de metodología permite conocer más sobre la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la Recaudación Tributaria de Ecuador y Colombia; a través de la exploración de diversos trabajos relacionados con el tema tratado en las diferentes bases de datos.

2.1.2. Estudio Descriptivo

Se aplicó el estudio descriptivo, por cuanto en su desarrollo se describieron de manera exacta las actividades, objetos, procesos y el comportamiento de los investigados en relación con las variables de estudio, para lo cual se recurrió a la recolección de datos como medio para obtención de información relevante sobre el problema en el contexto en que se desenvuelven.

También, posee un enfoque cuali-cuantitativo, debido a la búsqueda profunda de información a través de entrevistas a los expertos que laboran en el Servicio de Rentas Internas e información estadística sobre la recaudación con el fin de profundizar sobre el tema tratado.

2.2. Métodos de la Investigación

2.2.1. Inductivo

Este método de investigación permitió conocer acerca del objeto de estudio y se considera la variable independiente en base al Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de determinar características específicas importantes y de la variable dependiente que es la Recaudación de Impuestos para obtener conclusiones generales sobre la comparación del tema de estudio.

2.2.2. Analítico – sintético

El proceso analítico permitió llevar a cabo la investigación a través de la descripción, examen crítico, descomposición o separación de las variables estudiadas con base a los fundamentos bibliográficos. El método sintético facilitó conocer e intervenir, el impuesto al valor agregado y la recaudación tributaria, así como los resultados de los indicadores, de esta manera se los agrupa para estudiar como la evolución del IVA aporta a la Recaudación Tributaria.

2.2.3. Análisis comparativo

En el trabajo de investigación se inició un proceso con el fin de proyectar a los Estados y orientar a los profesionales en el mercado nacional e internacional, a

través de un análisis comparativo, el mismo que es un método que permite confrontar dos o más propiedades enunciadas, con el objetivo de determinar diferencias y similitudes.

2.3. Diseño de muestreo

De acuerdo al caso de estudio y que la población es infinita, no se manifiesta la población y muestra, pero si se realiza una entrevista al administrativo del Servicio de Rentas Internas, información que aportó al desarrollo del estudio con el planteamiento de instrumentos necesarios para la recolección de datos enfocados en la evolución del IVA y la recaudación tributaria.

3.4. Diseño de recolección de datos

3.4.3. Fuentes de investigación

Las fuentes primarias que se utilizaron para el tema de investigaciones fueron: Libros, artículos científicos, tesis y adicional material especializado en el área de tributación y recaudación, que permitieron la elaboración del marco teórico, la propuesta, conclusiones y recomendaciones.

3.4.4. Técnica de investigación

Para la recolección de datos se aplicó una entrevista dirigida al experto en el tema de agentes reguladores, en este caso al analista del Sistema de Rentas Internas que es la persona idónea para la recolección de información, además se utilizó artículos científicos relacionados al tema de estudio, con base a la temática IVA y Recaudación que ayudaron a resolver el problema de la investigación.

3.4.4.2. Entrevista

Previo a una cita se accedió a una entrevista con el analista financiero del Servicio de Rentas Internas, la misma fue de carácter semiestructurada donde el entrevistado expuso sus opiniones e información de interés para el caso de estudio. El guion presentado consta de diez preguntas abiertas referentes a la evolución del IVA en los períodos de análisis.

3.4.5. Instrumentos de investigación

Se empleó una guía de entrevista con preguntas abiertas acerca de las variables, para obtener un análisis de la información y conocer la problemática de la evolución del IVA y su aporte en la Recaudación.

CAPITULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos

En este capítulo se aplicó una guía de entrevista con preguntas abiertas al servidor del Servicios de Rentas Internas, posterior a ello se analizó la información brindada sobre la evolución de IVA y la recaudación tributaria, permitiendo el desarrollo de la investigación que se está realizando.

3.1.1. Análisis de la entrevista

Entrevista dirigida a funcionario de alta jerarquía en el Servicio de Rentas Internas: Analista de Servicios Tributario

¿Qué tiempo lleva sirviendo a la Institución?

El analista tributario tiene sirviendo a la comunidad y a la institución cerca de 5 años, teniendo presente la experiencia suficiente e información de importancia que ayudarán al desarrollo de la investigación.

¿Considera usted que la evolución tributaria que se ha vivido en el país durante los períodos 2013-2017, ha permitido que los recursos que ingresen se distribuyan eficientemente?

Según la interpretación del entrevistado, se ha notado el cambio que ha existido durante los últimos diez años, la administración tributaria ha mejorado en la recaudación de su impuesto, existe un mejoramiento en la cultura tributaria por

parte de los ciudadanos. En términos monetarios cada año se recauda más que el año anterior, siendo sus principales tributos el IVA y el Impuesto a la Renta.

¿Cómo considera usted que ha afectado la evolución de los tributos en la economía de los ecuatorianos en el período 2013 – 2017?

Para el analista tributario la economía del país no se vio afectado, solo fueron dos puntos porcentuales en el plazo de un año, correspondiente a la catástrofe que se produjo en las zonas de Manabí y Esmeraldas, con el cual se recaudó un valor para ayudar a la reconstrucción de estas áreas.

En su opinión, ¿considera que las aportaciones de tarifas a los ciudadanos han logrado que nuestra economía pueda solventar los gastos y necesidades del país durante el periodo 2013 – 2017?

Las aportaciones de los ecuatorianos son importantes dentro de la economía del país, la administración tributaria realiza un presupuesto con base a lo que se va a recaudar en cada periodo fiscal, el mismo que es trasladado al Presupuesto General del Estado y con ello cumplir con los objetivos planteados por el Gobierno.

¿Cuáles fueron los cambios más significativos que en su opinión se han dado en la evolución de las bases imponibles en el Ecuador durante el período 2013 - 2017?

El Estado ecuatoriano tiene que elaborar un estudio exhaustivo para verificar si la población está en condiciones de cancelar dos o tres puntos porcentuales adicionales a la tarifa establecida, sin embargo, la naturaleza es agresiva por lo que se produjo un terremoto en abril del 2016, el mismo que conllevó al gobierno de

turno elevar la tasa del 12% al 14% por un año calendario, pero este incremento fue para ayudar a la reconstrucción de las zonas afectas de Manabí y Esmeraldas.

¿Conocer la Legislación Tributaria de Ecuador durante los periodos 2013 - 2017, permite realizar una comparación apropiada de la evolución del IVA y recaudación tributaria?

La normativa tributaria del IVA es de vital importancia en el campo de la tributación, permitiendo de esta manera estar al día con los cambios que se efectúen. Con los conocimientos necesarios y apropiados se realiza una comparación de la evolución del IVA y la recaudación de los tributos que cada año aumenta.

¿A través de datos estadísticos, se puede analizar la recaudación de tributos que han tenido el Ecuador, durante los periodos 2013 – 2017 y conocer si existe una estabilidad financiera del país?

Los datos estadísticos son información organizada y clasificada que permite obtener conclusiones de un estudio, en este caso da a conocer el evidente incremento de la recaudación tributaria de IVA, las sociedades que existen, comprobantes electrónicos, entre otros. Permitiendo analizar los datos y verificar la estabilidad financiera del país, la misma que se puede verificar en la página del SRI

¿La Legislación tributaria ha sido modificada durante los años del 2013 al 2017 en relaciona a la recaudación tributaria?

Los gobiernos de turnos presentan una planificación de acuerdo a sus objetivos en relación del Presupuesto General del Estado, con ello elaboran cambios dentro del

periodo en mención, existiendo nuevas reformas, nuevos impuestos o eliminación de impuestos, con el fin de mejorar la recaudación de tributos y cumplir con proyectos establecidos.

¿Los impuestos y tributos en el Ecuador, durante los periodos 2013 – 2017 han representado ingresos altos para financiar los servicios y obras en general?

La administración tributaria muestra el crecimiento notorio que ha tenido el rubro de la recaudación del IVA, con ello el gobierno cumple con las obras y servicios a la comunidad, sin embargo, el Presupuesto General del Estado no solo se compone de lo recaudado de IVA, sino también por la venta de petróleo, exportaciones, entre otros.

¿Cómo cree usted que ha influido la evolución de los ingresos provenientes por la recaudación del IVA en relación con el total de impuestos recaudados en el Ecuador según los periodos del 2013 – 2017?

El crecimiento de la recaudación tributaria del IVA en relación con el total recaudado en el periodo es notorio puesto que cada año tiende a aumentar, teniendo presente que es el rubro que mayor aportación tiene en términos monetarios el mismo que es destinada al PGE.

3.1.2. Análisis e interpretación de la información

El servicio de rentas internas tiene su personal altamente calificado, capacitado en todas las áreas de información, y ha mejorado en los últimos diez años en cuanto a la recaudación de los tributos; de la misma manera la ciudadanía ha mejorado su cultura tributaria, contribuyendo al desarrollo del país.

Después del terremoto del 16 de abril, se creó la ley de solidaridad en el cual elevó la tasa impositiva del 12% al 14% por un año calendario, sin embargo, no afectó a la recaudación del tributo, puesto que el 2% adicional era para cumplir con la reconstrucción de las áreas afectadas como Esmeraldas y Manabí.

Los valores recaudados por el SRI están dirigidos para el presupuesto general del estado con el mismo monto el gobierno cumplirá con los objetivos propuestos, teniendo en cuenta que siempre hay reformas tributarias, ya sea para eliminar o crear un nuevo impuesto, estos son los denominados cambios que existen en las leyes fiscales.

3.1.3. Identificación de las principales resoluciones - Ecuador

RESOLUCIÓN N°. NAC-DGERCG14-00784 SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA PAGADO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En esta resolución se establece el procedimiento para la devolución del impuesto al valor agregado pagado en la adquisición de bienes y servicios para las personas con discapacidad establecido en la ley, de la misma forma se establece el monto máximo de devolución por mes y sobre todo que depende del grado de discapacidad.

Hay que tener presente que también cambia el grado de discapacidad del 30% al 40%, es decir que los contribuyentes que tienen un grado de 40% acceden al beneficio de devolución del IVA como un porcentaje determinado

RESOLUCIÓN N°. NAC-DGERCGC16-00000174 AMPLIAR LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y PAGOS DE IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. (2016)

En el que se menciona que día 16 de abril de 2016 el Ecuador fue afectado por un terremoto por lo que se declaró estado de excepción, razón por la cual los contribuyentes no estaban en condiciones de cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de las fechas de vencimiento establecidas.

De igual manera para los siguientes meses, por lo que el ente regulador Servicios de Rentas Internas, mediante resolución resuelve autorizar por única vez la declaración y pagos de impuestos a todos los sujetos pasivos domiciliados a la fecha en la provincia de Manabí y Esmeraldas de acuerdo con los siguientes plazos:

- Impuesto al Valor Agregado, retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos, así como la presentación de anexos, incluso cuando cuya fecha de vencimiento sea julio de 2016, hasta el 29 de julio de 2016.

RESOLUCIÓN N°. NAC-DGERCGC16-00000247 ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EN RAZÓN DE LA VIGENCIA DE LA LEY DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN

Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016.

Este inciso se refiere a la ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 en la que hace mención que mediante el Registro Oficial Suplemento N°. 759 de 20 de mayo 2016 se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el periodo de hasta de un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la ley.

Sin embargo, hay que considerar que los dos puntos porcentuales corresponden a la ley de solidaridad, valores que serán destinados a la reconstrucción de estas zonas y que adicional a ello existen beneficios para la población de Manabí y Esmeraldas que adquieran bienes y servicios con tarifa IVA, como por ejemplo el descuento de los dos puntos porcentuales, entre otros.

RESOLUCIÓN N°. NAC-DGERCG17-00000462 ESTABLECER LAS NORMAS PARA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. 2017

La resolución en mención está acorde con el Art 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno donde se señala que las personas adultas mayores tendrán derecho a la devolución del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad o de uso personal. De la misma manera menciona la base imponible máxima de consumo mensual a la que se aplicará el valor a devolver que será hasta dos salarios básicos.

Los valores para devolver varían dependiendo del Servicio de Rentas internas. En los meses de enero a abril es de \$219,60, en mayo es de \$87,84 y de junio a diciembre es de \$102,48. Se menciona esta resolución debido a que hay un cambio notorio en los valores que juegan un rol importante en la recaudación del IVA.

3.1.4. Identificación de las principales reformas – Colombia

LEY 1607 DE 2012, REFORMA TRIBUTARIA

La presente ley hace mención algunos puntos de importancia y relevancia de la tributación y aspectos contables que impactan a los profesionales como a la ciudadanía en general. Así mismo, se hace referencia a los nuevos bienes y servicios que comenzaron a gravar una tarifa del 5%, los cuales antes gravaban una tarifa del 10%. De la igual manera los nuevos bienes y servicios que están exentos de la tarifa de IVA, considerando que la tarifa general es del 16%.

A través de los nuevos productos exentos del IVA que comenzó a descender la recaudación de tributos y como el gobierno ha trabajado en algunos beneficios para la población en derogar ciertos impuestos, y el aumento de la elusión fiscal en la que el gobierno no puede demostrar que se ha forjado la presión fiscal.

LEY 1819 DE 2016, REFORMA TRIBUTARIA

En la presente reforma se menciona a través del Art. 468 que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título, la misma que comenzará a regir del primero de enero de 2017. Teniendo presente las tarifas especiales del 0% y 5%.

Una de las reformas más drásticas con el tema del aumento del IVA en tres puntos porcentuales es sin duda alguna la que afecta a la economía de la población, pero a la vez se ve forjado por la presión fiscal que de alguna manera tiene que cubrir los servicios de la comunidad.

3.2. Limitaciones

Dentro de las limitaciones en el presente trabajo de investigación fue la transformación del peso colombiano a dólares americanos debido que la tasa de cambio es versátil, siendo un punto esencial para el análisis estadístico sobre la recaudación de los tributos.

Otra limitación fue el espacio geográfico, puesto que el caso de estudio es comparativo con el país Colombia, donde no se precisa o realiza una entrevista al administrador de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

Otro punto importante es que el tema es poco indagado, información limitada y sobre todo es restringido el acceso a la información de normativas y leyes colombianas.

3.3. Resultados

3.3.1. Recaudación tributaria de Ecuador

Tabla 2

Recaudación Tributaria de Ecuador

RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS										
PERIODO 2013-2017										
CONSOLIDADO NACIONAL - EN MILES DE DOLARES AMERICANOS										
IMPUESTOS RECAUDADOS	2013		2014		2015		2016		2017	
	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN (MILES \$)
TOTAL EFECTIVO	\$ 12.757.722,20		\$ 13.616.817,20		\$ 13.950.016,00		\$ 12.226.780,50		\$ 13.224.891,60	
Impuesto a la Renta Recaudado	\$ 3.933.235,70	30,8%	\$ 4.273.914,50	33,5%	\$ 4.833.112,40	37,9%	\$ 3.946.284,20	30,9%	\$ 4.177.023,30	32,7%
Impuesto al Valor Agregado	\$ 6.186.299,00	48,5%	\$ 6.547.616,80	51,3%	\$ 6.500.435,80	51,0%	\$ 5.704.146,80	44,7%	\$ 6.317.103,00	49,5%
IVA de Operaciones tributarias	\$ 4.096.119,70		\$ 4.512.517,40		\$ 4.778.257,90		\$ 4.374.850,30		\$ 4.671.556,70	
IVA de Importaciones	\$ 2.090.179,30		\$ 2.035.045,40		\$ 1.722.178,00		\$ 1.329.296,50		\$ 1.645.546,40	
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 743.626,30	5,8%	\$ 803.196,10	6,3%	\$ 839.644,50	6,6%	\$ 798.329,70	6,3%	\$ 949.402,10	7,4%
ICE de Operaciones Internas	\$ 568.694,80		\$ 615.357,00		\$ 697.668,60		\$ 674.264,90		\$ 740.547,20	
ICE de Importaciones	\$ 174.931,50		\$ 187.839,00		\$ 141.975,90		\$ 124.064,80		\$ 208.854,90	
Impuesto Fomento Ambiental	\$ 23.276,50	1,0%	\$ 137.536,70	1,1%	\$ 134.838,80	1,1%	\$ 140.268,60	1,1%	\$ 142.123,30	1,1%
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	\$ 2.922,00		\$ 22.237,50		\$ 21.638,00		\$ 28.243,70		\$ 31.171,70	
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	\$ 20.354,50		\$ 115.299,10		\$ 113.200,80		\$ 112.024,90		\$ 110.951,60	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	\$ 213.989,20	1,7%	\$ 228.434,90	1,8%	\$ 223.066,50	1,7%	\$ 194.675,00	1,5%	\$ 191.480,30	1,5%
Impuesto	\$ 196.993,50		\$ 208.494,90		\$ 174.386,30					
I. Transf. Dominio vehículo. Usados	\$ 16.995,70		\$ 19.939,90		\$ 48.680,20					
Impuesto a la Salida de Divisas	\$ 1.224.592,00	9,6%	\$ 1.259.689,80	9,9%	\$ 20.015,90	0,2%	\$ 964.658,80	7,6%	\$ 1.097.642,50	8,6%
Imp. Activos en el Exterior	\$ 47.925,80	0,4%	\$ 43.652,10	0,3%	\$ 29.154,90	0,2%	\$ 46.910,30	0,4%	\$ 34.876,00	0,3%
RISE	\$ 15.197,40	0,1%	\$ 19.564,40	0,2%	\$ 8.967,20	0,1%	\$ 18.783,20	0,1%	\$ 22.105,40	0,2%
Regalías patentes y utilidades de conservación minera	\$ 28.699,90	0,2%	\$ 58.251,90	0,5%	\$ 81.009,30	0,6%	\$ 50.210,40	0,4%	\$ 52.965,10	0,4%
Tierras Rurales	\$ 5.936,60	0,0%	\$ 10.306,90	0,1%	\$ 41.015,20	0,3%	\$ 7.853,40	0,1%	\$ 7.312,80	0,1%
Contribución para la atención integral del cáncer							\$ 90.259,30		\$ 96.677,30	
Intereses por Mora Tributaria	\$ 159.401,50	1,2%	\$ 141.554,40	1,1%	\$ 39.599,10	0,3%	\$ 135.665,60	1,1%	\$ 78.417,10	0,6%
Multas Tributarias Fiscales	\$ 62.684,20	0,5%	\$ 69.089,70	0,5%	\$ 6.527,00	0,1%	\$ 50.181,00	0,4%	\$ 49.583,40	0,4%
Otros Ingresos	\$ 4.950,00	0,0%	\$ 24.009,00	0,2%	\$ 49.971,90	0,4%	\$ 78.554,40	0,6%	\$ 8.180,10	0,1%

Fuentes: Servicios de Rentas Internas

Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Tabla 3

PIB Enfoque del gasto de Ecuador

Variable	PIB ENFOQUE DEL GASTO EN MILES DE DOLARES AMERICANOS				
	2013	2014	2015	2016	2017
	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN
Gasto de Consumo Final de los Hogares	\$ 55.993.120	\$ 59.027.137,00	\$ 60.114.222,00	\$ 58.245.044,00	
+ Gasto de Consumo Final del Gobierno	\$ 13.323.278	\$ 14.542.955,00	\$ 14.327.128,00	\$ 14.172.751,00	
+Gasto de Consumo Final de las ISFLSH	\$ 948.767	\$ 985.159,00	\$ 877.688,00	\$ 865.799,00	
+Formacion Bruta de Capital Fijo	\$ 26.211.660	\$ 27.684.231,00	\$ 26.390.456,00	\$ 25.118.989,00	
+ Variación de Existencias	\$ 868.955	\$ 1.119.008,00	\$ 288.967,00	\$ -311.312,00	
+Exportaciones	\$ 27.243.506	\$ 28.536.122,00	\$ 21.107.369,00	\$ 19.407.142,00	
-Importaciones	\$ 29.459.627	\$ 30.168.281,00	\$ 23.815.449,00	\$ 18.884.441,00	
=PRODUCTO INTERNO BRUTO	\$ 95.129.659	\$ 101.726.331	\$ 99.290.381	\$ 98.613.972	\$ 103.026.549

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Análisis:

El trabajo de investigación proporciona un diagnóstico acerca de la evolución de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado, en Ecuador se encontró con los siguientes aspectos:

- En el año 2013 el recaudo por impuesto de Impuesto Al Valor Agregado equivale a un 48,5% del total de recaudación por tributos siendo un eje principal e importante en la economía de un Estado.
- De la misma manera se analiza el año 2014 en donde se observa que por impuesto de IVA se ha contribuido en un 51,3% del total de recaudación, que comprado con el año anterior tiene un crecimiento del 5,52%. Adicional a ello en este año mediante resolución NAC – DGERCGC14-00784 se cambia el grado de discapacidad del 30% al 40% es decir que la recaudación de IVA tiende a aumentar.

- En el año 2015, contribuye con un 51% con relación al total de recaudos por tributos, sin embargo, que al ser comparado con el año anterior tiene una disminución del 0,73%.
- Posterior a ello, se analizó el año 2016 en la que se denota que por IVA se ha contribuido con un 44,7% del total recaudado por tributo, que al ser comparado con el año anterior se determinó una disminución del 13,96%, teniendo presente que en este año ocurrió el terremoto que afectó al país y mediante la resolución NAC-DGERCGC16-00000174 se resuelve el plazo en la presentación de sus declaraciones y que por los meses subsiguientes las personas pasivas no están en condiciones de declarar impuestos.
- También resuelve mediante la resolución NAC-DGERCGC16-00000247 que la tasa impositiva del IVA aumenta al 14% por un año calendario, considerando que los dos puntos porcentuales son para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas.
- Por último se analizó el año 2017 con un porcentaje de contribución del 49,5% del total de recaudación por tributos, al ser comparado con el año anterior se denota un aumento del 9,70%, siendo un punto positivo para la economía del país, así mismo se resuelve mediante resolución NAC-DGERCGC17-00000462 el nuevo monto a devolver a personas de la tercera edad, donde existe un cambio en términos monetarios relevantes el mismo que no afecta a la recaudación de tributos, sino que tiende a aumentar, de la misma manera en el presente periodo vuelve la tarifa del IVA al 12%, después del decreto establecido por el gobierno .

3.3.2. Recaudación tributaria de Colombia

Tabla 4

Recaudación Tributaria por IVA de Colombia

RECAUDACIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES										
PERIODO 2013-2017										
CONSOLIDADO NACIONAL - EN MILES DE DOLARES AMERICANOS										
IMPUESTOS RECAUDADOS	2013		2014		2015		2016		2017	
	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)	RECAUDACIÓN	CARGA TRIBUTARIA (% IMP)
Recaudación Total	\$ 54.890.992,00	-14,84%	\$ 47.799.265,00	-21,68%	\$ 39.284.355,00	7,00%	\$ 42.241.177,00	10,26%	\$ 47.068.965,00	
Recaudación IVA	\$ 11.024.691,00	20,08%	\$ 10.172.537,00	21,28%	\$ 7.906.708,00	20,13%	\$ 8.572.461,00	20,29%	\$ 11.000.051,00	23,37%

Fuentes: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Tabla 5

PIB Enfoque del Gasto de Colombia

PIB ENFOQUE DEL GASTO					
EN MILES DE DOLARES AMERICANOS					
Variable	2013	2014	2015	2016	2017
	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN
=PRODUCTO INTERNO BRUTO	\$ 380.200.000	\$ 378.200.000	\$ 291.500.000	\$ 280.100.000	\$ 309.200.000

Fuentes: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Análisis: Dado que el trabajo es comparativo, también se analiza la recaudación por impuesto a las ventas de Colombia, considerando que los valores que van a ser presentados están en dólares americanos.

- En el año 2013, el estado colombiano recaudó por impuesto a las ventas un 20,08% del total de recaudación por tributos en el periodo, y que mediante ley 1607 se manifiesta los bienes y servicios que comenzarán a gravar una tarifa del 5% los mismos que antes gravaban 10%, mostrando que, si afecta a la recaudación del IVA, puesto que también se ha dado otros beneficios en la derogación de tributos.
- Así mismo, se puede observar en la tabla que en el año 2014 ha obtenido un 21,28% del total de recaudación, sin embargo, que al ser comparado con el año anterior se denota una disminución del 14,84%.
- De la misma manera en el año 2015 se recauda por impuesto a las ventas un 20,13% del total recaudado en el periodo, y que al ser comparado con el año anterior se observa una disminución del 21,68%.
- Posterior a ello se analiza el año 2016 con un aporte de IVA de 20,29% del total de recaudación, comparado con el año anterior se denota un crecimiento del 7%.
- Por último, se analiza el año 2017 con un aporte de 23,37% del total de recaudación, y que de la misma manera al analizar con el año anterior se muestra un aumento del 10,26% considerándose un punto positivo para la economía colombiana, que mediante Ley 1819 de 2016 entra en vigencia la tarifa del 19% por lo que la recaudación tiende a mejorar.

3.3.3. Recaudación tributaria por IVA de Ecuador y Colombia

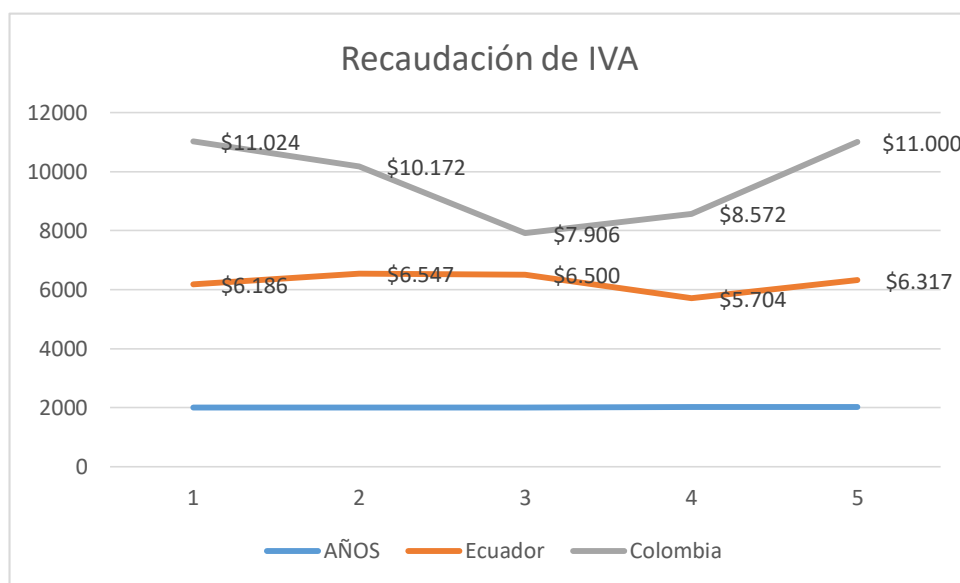
Tabla 6

Recaudación Tributaria por IVA de Ecuador y Colombia – expresado en miles de millones de dólares americanos

AÑOS	Ecuador	Colombia
2013	\$ 6.186	\$ 11.024
2014	\$ 6.547	\$ 10.172
2015	\$ 6.500	\$ 7.906
2016	\$ 5.704	\$ 8.572
2017	\$ 6.317	\$ 11.000

Fuentes: SRI – DIAN

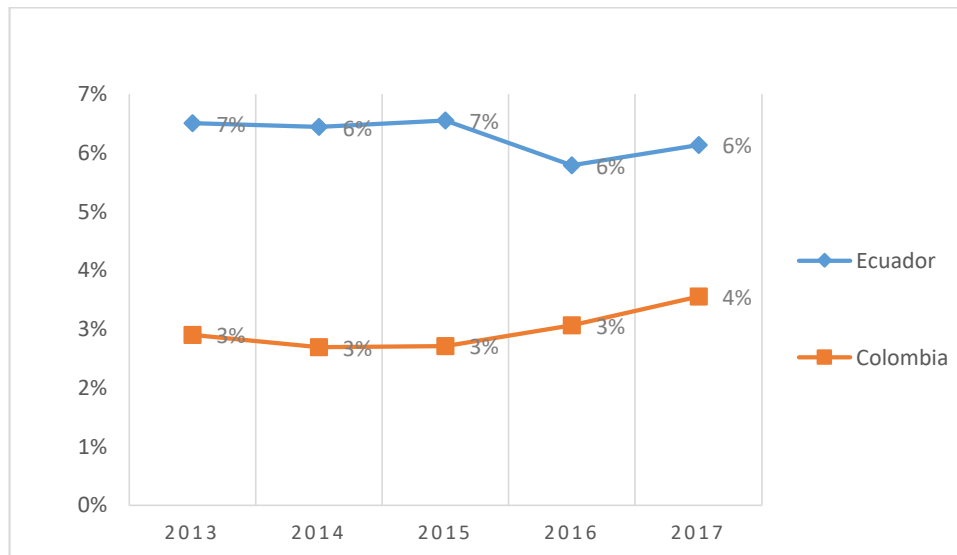
Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay



Fuentes: SRI – DIAN

Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Figura N° 1. Comparación del IVA de Ecuador y Colombia (expresado en millones de dólares)



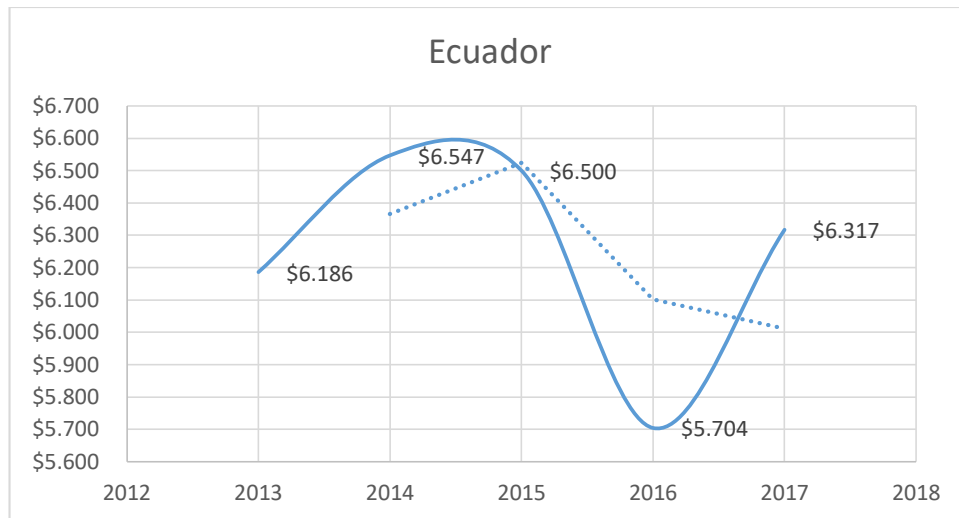
Fuentes: SRI – DIAN
Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Figura N° 2. IVA de Ecuador y Colombia con enfoque al PIB

Análisis: Como se puede observar en la Figura N° - 3 que en términos monetarios la recaudación tributaria de IVA en el estado colombiano tiene una tendencia a decaer en el año 2015, y que al 2017 comienza una tendencia creciente, sin embargo, se mantiene por encima del recaudo del estado ecuatoriano.

Ecuador recauda menos impuesto, sin embargo no es posible inferir que Colombia es más eficiente o más solvente en términos monetarios, porque ambos países destinan el valor al Presupuesto General del Estado cumpliendo con sus objetivos propuestos, si se hace una comparación del IVA sobre el PIB de los países no existe una diferencia de gran relevancia, considerando que Ecuador consta con una superficie de 283560 km² y 17'096.789 de habitantes, y que Colombia es más extensa en superficie y población con 1 142.748 km² y 48'258.494 de habitantes. Se deduce que el IVA es un punto importante para el presupuesto de ambos países.

3.3.4. Comportamiento por recaudación de IVA Ecuador



Fuentes: SRI

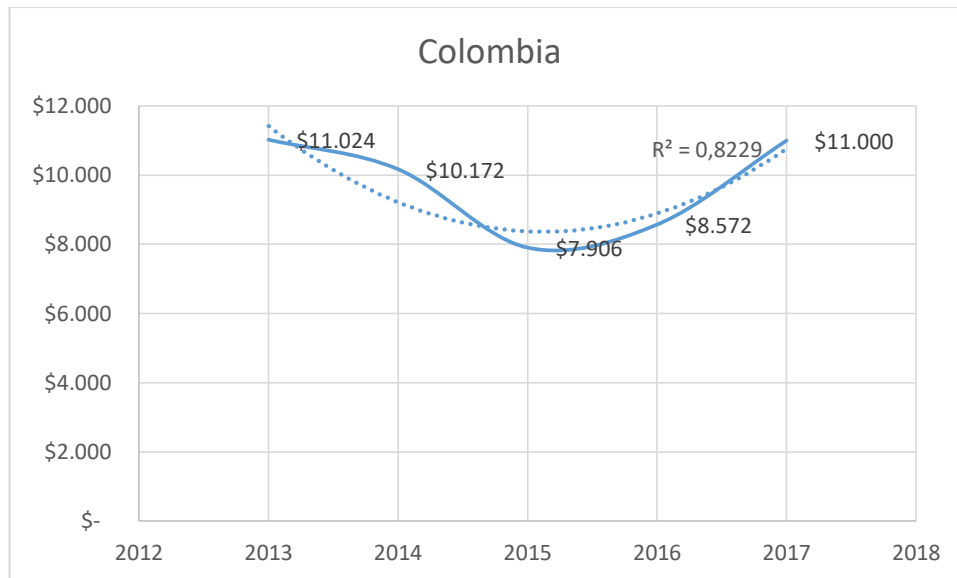
Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Figura N° 3. Comportamiento de la recaudación de impuesto por IVA de Ecuador (expresado en millones de dólares)

En el trabajo de investigación para verificar el comportamiento de la recaudación tributaria de Impuesto al Valor Agregado se accedió a aplicar una línea de tendencia de media móvil donde se observan puntos altos y puntos bajos. Es decir que durante los años 2013 al 2015 se muestra un crecimiento de la recaudación por tributos de IVA, en el año 2016 se vio afectada la recaudación de IVA por el terremoto producido en Abril, al año 2017 donde se tomó medidas alternativas para cubrir ese déficit.

Es por ello que, la recaudación tributaria de Impuesto al Valor Agregado ha tenido altibajos o un comportamiento desigual, donde no se puede inferir que en los años posteriores va a mejorar el cobro de sus tributos, lo más probable es que continúe con ese tipo de comportamiento.

3.3.5. Comportamiento por recaudación de IVA Colombia



Fuentes: DIAN

Elaborado por: Isidro Ronny Lino Gonzabay

Figura N° 4. Comportamiento de la recaudación de impuesto por IVA de Colombia (expresado en millones de dólares)

También se examinó la recaudación tributaria por Impuesto al Valor Agregado en el Estado colombiano, donde se aplicó una línea de tendencia polinómica, es decir del año 2013 al 2015 tiene una pendiente decreciente debido al sistema tributario en el país, ciertos gravámenes y tributos se dejaron de recaudar, para el año 2016 y 2017 se efectuaron medidas a través de ley y reformas para mejorar la situación del país colombiano.

Se muestra la recaudación tributaria por IVA con una línea curva donde el valor $R=0,8229$ es decir que entre más cerca de 1, este denota que la tendencia de recaudación de IVA se ajusta a la función polinómica, se infiere que la recaudación va a mejorar en los posteriores años.

3.4. Propuesta

Ficha comparativa de la legislación tributaria de Impuesto al Valor Agregado de Ecuador y Colombia

3.4.1. Introducción

Para el desarrollo de la propuesta es necesario que conste la legislación tributaria de Ecuador y Colombia donde se especifica los órganos reguladores, definiciones de estas, los bienes gravados con tarifa 0% y 12%, de la tarifa general y las tarifas especiales de los diferentes beneficios que existen, información que sirve para la elaboración de una ficha comparativa de la legislación tributaria referente al impuesto al valor agregado y al impuesto sobre las ventas.

3.4.2. Justificación

En el trabajo de investigación siendo el Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria temas de interés para la economía, se realizó un análisis de la normativa tributaria que regulan los impuestos mediante la creación de un cuadro comparativo de la legislación tributaria y que a la vez sirve de apoyo para los que ejerzan una actividad económica anteponiendo el cumplimiento de las diferentes normas y principios tributarios contemplados por la ley.

3.4.3. Objetivos

3.4.3.1. Objetivo General

Realizar una ficha comparativa de la normativa tributaria de IVA mediante la legislación que regulan a los Estados para el fortalecimiento de este.

3.4.3.2. Objetivos Específicos:

- Determinar cuáles son los elementos tributarios básicos
- Identificar las diferencias y semejanzas de la normativa tributaria

3.4.3.3. Similitudes y diferencias de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia

Tabla 7

Similitudes y diferencias de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia

ECUADOR	COLOMBIA
Similitudes de la normativa tributaria	
1.- Órgano regulador	
Servicios de Rentas Internas (SRI)	Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN)
2.- Definición	
Impuesto al Valor Agregado <ul style="list-style-type: none"> • Art. 52.- Objeto del Impuesto.- Grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas su etapas de comercialización. 	Impuestos sobre las ventas <ul style="list-style-type: none"> • Art 447.- Es un gravamen indirecto de orden nacional que nace por consumo de bienes y/o al pago de servicios en el país que expresamente no están exentos ni excluidos de la obligación.
3.- No sujetos a impuestos	
Art. 54.- Transferencias que no son objeto del impuesto: <ul style="list-style-type: none"> • Aportes en especies a sociedades. • Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades. • Venta de negocios donde se transfiera el activo y el pasivo. • Fusiones, escisiones y transformación de sociedades 	Art. 476.- Servicios excluidos del Impuesto a las Ventas: <ul style="list-style-type: none"> • Los servicios médicos, odontología, hospitalarios, clínicos y de laboratorio. • Los servicios de administración de fondos del Estado. • Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad

<ul style="list-style-type: none"> • Donaciones a entidades y organismos del sector público 	<ul style="list-style-type: none"> • Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación reconocido por el Gobierno Nacional. • Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales. • El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales. • Servicios de transportes públicos, terrestres, fluviales y marítimos de personas en el territorio nacional. • Los servicios públicos de energía. • El agua para la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado. • Los servicios de alimentación contratos con recursos públicos • Servicios de arrendamientos de inmuebles para viviendas. • Boletas de entradas a cines, a los eventos deportivos. • Los servicios funerarios.
<p>4.- Bienes sujetos a tarifa 0%</p>	
<p>Art. 55.- Transferencia e importaciones con tarifa 0%:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos. • Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo. • Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarita, avena, etc. • Semillas certificadas, bulbos, pantas, esquejes y raíces vivas. • Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipos 	<p>Art. 424.- Bienes que no causan impuesto.</p> <p>Bienes con tarifa 0%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos alimenticios como el arroz, pan, otros productos de panaderías. • Papa, yuca, otros tubérculos, plátano, cebolla, tomates, zanahorias, otras hortalizas y legumbres frescas. • Frutas como: naranja, banano, tomate de árbol, mora, otras frutas frescas. • Carne de cerdo, res, pollo, pescado del mar, rio y enlatado.

<p>canguro y los que se utiliza en el cultivo de arroz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medicamentos y droga de uso humano. • Energía eléctrica • Lámparas fluorescentes • Aviones, avionetas y helicópteros. • Vehículos híbridos, o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35000. • Cocinas de uso domésticos eléctricos y de inducción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Huevos, leche, queso, panela, sal. • Hamburguesas, comidas rápidas calientes.
<p>5.- Servicios sujetos a tarifa 0%</p>	
<p>Art. 56.- Impuesto al Valor Agregado sobre los servicios:</p> <p>Servicios gravados con tarifa 0%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los de transporte nacional terrestre y acuáticos de pasajeros y carga • Los de salud, incluyendo la medicina prepagada • Los de alquiler o arrendamiento de inmuebles destinados, exclusivamente, para la vivienda • Los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y los de recolección de basura • Los de educación en todos los niveles • Los de guarderías infantiles y de hogares de ancianos • Los religiosos • Los servicios artísticos • Los funerarios • Los paquetes de turismo • Los sistemas de lotería 	<p>Art. 426.- Servicios excluidos</p> <p>Servicios con tarifa 0%</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los de energía eléctrica, alcantarillado, aseo. • Consulta médica general, medicina especializada, exámenes de laboratorio, servicios de hospitalización y ambulancias, otras medicinas y anticonceptivos. • Los de educación por: matrículas, pensiones, otros costos de educación. • Textos, cuadernos, libros, revistas y periódicos. • Los servicios de bus, busetas, taxis, otros medios para transporte urbano, bus intermunicipal. • Aguardientes, otras bebidas alcohólicas. • Los de higiene oral • Seguros de vehículos
<p>6.- Acto que se considera “Base Imponible”</p>	
<p>Art.58.- Base imponible general.-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Art. 447.- En la venta y prestación de servicios, regla general. En la venta y

<p>Es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base imponible en los bienes importados • Base imponible en casos especiales 	<p>prestación de servicios, la base gravable será el valor total de la operación, sea que ésta se realice de contado o a crédito, incluyendo entre otros los gastos directos de financiación ordinaria, extraordinaria, o moratoria, accesorios, acarreos, instalaciones, seguros, comisiones, garantías y demás erogaciones complementarias, aunque se facturen o convengan por separado y aunque, considerados independientemente, no se encuentren sometidos a imposición.</p>
<p>7.- Hecho Generador</p>	
<p>Art. 61.- Hecho generador: El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. • En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta. • En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o 	<p>Art. 420.- Hechos sobre los que recae el impuesto. Hecho generador del impuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ventas de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidas expresamente. • Prestación de servicios en el territorio nacional • La importación de bienes corporales muebles que no hayan sido excluido expresamente.

etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.	
8.- Sujeto Pasivo	
Art. 63.- Sujeto pasivo.- La persona natural o jurídica que según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.	Art. 437.- Sujeto pasivo.- En las ventas, los comerciantes, cualquiera que sea la fase de los ciclos de producción y distribución en la que actúen y quienes sin poseer tal carácter, ejecuten habitualmente actos similares a los aquellos.
9.- Régimen simplificado	
Art. 97.2.- Régimen Impositivo Simplificado	Art. 499.- Régimen Simple de Tributación
Diferencia de la normativa tributaria	
1.- Concepto de término	
Impuesto al Valor Agregado	Impuesto Sobre las ventas
2.- Tarifa	
Art. 65.- Tarifa del impuesto al valor agregado. <ul style="list-style-type: none"> • 0 % • 12 % 	Art. 468.- Tarifa general del impuesto sobre las ventas <ul style="list-style-type: none"> • 0% • 5% • 19%
Bienes gravados con tarifa 5%	
No existe	Art. 468-1.- Bienes gravados con la tarifa del 5% Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción. Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra. Cemento Avena Maíz para uso industrial Arroz para el uso industrial

	Granos aplastados o en copos de avena, etc.
Servicios gravados con tarifa 5%	
No existe	<p>Art. 468-3.- Servicios gravados con la tarifa del 5%</p> <p>Almacenamiento de productos agrícolas en almacenes generales de depósito.</p> <p>Comisiones directamente relacionadas con negocios de productos de origen agropecuarios.</p> <p>Seguro de agropecuario</p> <p>Los planes de medicina propagada y complementarios, etc.</p>
3.- Crédito tributario	
<p>Art.57.- Crédito tributario por exportación de bienes</p> <p>Las personas naturales y sociedades exportadoras que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten, tiene derecho a crédito tributario por dichos pagos.</p> <p>Art. 66.- Crédito Tributario.-</p> <p>Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa cero por ciento (0%) y en parte con tarifa doce por ciento (12%) tendrán derecho a un crédito tributario</p>	<p>Art.485.- Impuestos descontables</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la importación de bienes corporales muebles • Los contribuyentes cuyo objeto social y actividad económica principal sea la exploración de hidrocarburos independientemente de si tienen ingresos o no
4.- Declaración de Impuestos	
<p>Art. 67.- Declaración del impuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con tarifa 12% los sujetos pasivos del IVA declararan el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido de un mes o más. 	<p>Art. 600.- Periodo gravable del impuesto sobre las ventas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre, sean iguales o superiores a noventa y dos mil UVT deberán declarar y pagar de manera bimestral.

<ul style="list-style-type: none"> • Con tarifa 0% o no gravados presentaran una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención del IVA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los contribuyentes que al 31 de diciembre sus ingresos sean inferiores a noventa y dos mil UVT deberán declarar y pagar de manera cuatrimestral.
5.- Devolución de Impuestos	
<p>Devolución del IVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art 181.- Personas adultos mayores • Art 72.- Exportadores de bienes • Art 74.- Personas con discapacidad • Art. 57.- Directos de exportadores de bienes • Art 1 NAC.- Turistas Extranjeros • Art 73.- Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas. • Art 66.- En la adquisición local de chasis y carrocerías. • Art 1 NAC.- Uso de medios electrónicos de pago. • Art 57.- Adquisición de combustible aéreo por las aerolíneas que prestan el servicio de transporte aéreo de carga al extranjero • Art 179 Reg. .- Misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales y sus funcionarios acreditados como diplomáticos. • Entidades detalladas en el primer inciso del artículo 73 de la Ley. • Art 55.- Operadoras de Turismo • Art 69.- Sobre retenciones en la fuente • Art 73.- Ejecutores de convenios internacionales 	<p>Art. 850.- Devolución de saldos a favor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán solicitar su devolución. • El exportador de oro podrá solicitar devolución • Las personas naturales que adquieran bienes o servicios a la tarifa general y del 5% del impuesto sobre las ventas mediante tarjetas de crédito, débito o a través del servicio de Banca Móvil, tendrán derecho a la devolución de dos (2) puntos del Impuesto sobre las Ventas pagado

6.- Retención del IVA	
<p>Art. 3 y 4.- Porcentaje de retención del IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30% en transferencia de bienes • 70% en adquisición de servicios • 100% en servicios profesionales – arriendo • 10% en bienes a los contribuyentes especiales • 20% en servicios a los contribuyentes especiales 	<p>Art. 437-1.Retención a la fuente en el impuesto sobre las ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50% • 15% • 100%
7.- Sujeto Activo	
<p>Art. 62.- Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administra el Servicio de Rentas Internas (SRI)</p>	<p>No especifica</p>

Comentario: Con respecto a la legislación tributaria de IVA tanto de Ecuador y Colombia, hay ciertas similitudes como un ente regulador que administra todo lo referente al IVA, así también ciertos bienes y servicios exentos y con tarifa 0%.

De la misma manera existen diferencias como en la denominación del IVA, las tarifas especiales que aplica cada estado, el porcentaje de la tarifa general, el plazo para las declaraciones del impuesto, beneficios de la devolución del IVA y en los porcentajes de retención.

La legislación tributaria del IVA ha sido modificada de acuerdo con el gobierno de turno, con el fin de cumplir con sus objetivos y metas propuestas, hay que tener en consideración los diferentes desastres naturales que se puedan suscitar, los diferentes beneficios que se le da a la comunidad, lo que conlleva a la presión fiscal y el gobierno de alguna manera tiene que cumplir con los servicios a la comunidad.

CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente trabajo de investigación son:

- La legislación tributaria en Ecuador manifiesta que la tarifa del Impuesto al Valor Agregado es del 12% en la compra de bienes y prestación de servicios y una tarifa especial de 0%. Mientras que en Colombia la tarifa del Impuesto a la Ventas es del 19%, existiendo tarifas especiales del 0% y 5%, estos porcentajes fueron identificados en las diversas normativas vigentes pertenecientes a cada país involucrado en el trabajo.
- Según la investigación se determina que dentro del periodo de estudio en el Estado ecuatoriano la recaudación tiene una tendencia creciente, excepto en el año 2016 donde se produjo el terremoto. Mientras que en el estado colombiano tiene una tendencia decadente en el año 2015, para el 2017 se muestra creciente donde se crean reformas alternativas para cubrir el déficit.
- Las similitudes de ambos países es que existe un órgano regulador como el SRI y DIAN, que tiene una tarifa fija y una tarifa especial, que también existe un régimen simplificado. Mientras que en las diferencias el beneficio de crédito tributario es variante, que la declaración de impuesto es en tiempo diferente y que el beneficio de la devolución del IVA es diferente.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con la investigación se recomienda:

- Que Ecuador y Colombia deben mantener su tarifa del Impuesto al Valor Agregado, debido a que los estados no soportarían un alza de tasa impositiva, en caso extremo se ampliaría la lista de bienes y servicios que gravan IVA.
- Que los estados deben seguir trabajando en el sistema tributario aplicando controles que mitiguen las inadecuadas prácticas tributarias como la elusión y evasión de impuestos, y de esta manera mantener una creciente en la recaudación de impuestos.
- Que la población en general se debe seguir adaptando a la normativa vigente de la Ley de Régimen Tributario la misma que está acorde a las necesidades de los contribuyentes del país; y con lo que respecta a Colombia realizar una reestructuración de la normativa que sea estable y específica para que la población colombiana pueda cumplir con sus obligaciones hacia el estado.

Bibliografía

- Alvear; Elizalde. (2018). Evolución del Sistema Tributario ecuatoriano y su influencia en el presupuesto General del Estado. *Eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oe1/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Armas, C. (2017). Análisis en la Recaudación Tributaria de los principales impuestos del Ecuador: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de divisas y su efecto en el presupuesto General del Estado, 2008-2015. (*Tesis de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría*). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito.
- Batista, A. E. (2010). "El sistema tributario". *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Bautista, A. (2015). Distribución de la Carga. (*Trabajo de grado para optar al título de Magister en Administración Pública*). Universidad París XIII, París - Francia.
- Bermúdez, S. (2015). Evolución de los principales impuestos en el Ecuador IVA, ICE, Impuesto a la Renta. (*Tesis de Maestría*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Bernal C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Perason Educación.
- Bolaños Jhoana. (2014). Una aproximación a la Evolución de los impuestos y la curva de Laffer en Colombia. *Ciencias Económicas y Administrativas*, 11, 1. Obtenido de <file:///C:/Users/comandato/Downloads/Dialnet->

UnaAproximacionALaEvolucionDeLosImpuestosYLaCurvaD-
3640438%20(1).pdf

Borga, D. (2011). Historia del IVA . *Blogspot*.

Calle Rosa, Malla Franklin, Lalangui Maritza, Guaman Freddy. (25 de Agosto de 2017). El Impuesto a la Renta y su Evolucion en los últimos años en Ecuador. *Revista ARJÉ*. Ecuador. Obtenido de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art10.pdf>

Calle, R., & Malla, F. (2017). El Impuesto al Valor Agregado en Ecuador y su incidencia en las Recaudaciones Tributarias. *Revista Académica investigativa del área Jurídica Social y Admnsitrativa*, 7(1). Obtenido de <http://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>

CAMINO, W. D. (2018). LA POLITICA FISCAL Y SUSIMPLICACIONES EN EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL ECUADOR EN EL PERIODO 2010-2016. AMBATO, ECUADOR.

Cárdenas, A. O. (2010). *Hacienda Pública - Las finanzas del Estado* . Colombia: Ecoe Ediciones.

Carrillo Maldonado, P. (2017). Efecto de la política fiscal en expansión y recesión para Ecuador: un modelo MSVAR. *Cuadernos de Economía*, 4.

Cerón, Juan. (2012). La Respuesta de la Política Fiscal a la actividad económica en los países desarrollados. *Estudios de Economía Aplicada*, 30 (1). España, Madrid. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/301/30123286001.pdf>

Código Tributario. (21 de Agosto de 2018). Ecuador .

Córdova. (2017). *Impuesto al Valor Agregado*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2012). *Ley Orgánica de Regimen Tributario Interno*. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Eco. Marlon Many Orellana, E. M. (2014). *Impuesto Actualización Tributaria*.

Elizabet, T. R. (2019). NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO SECCION ROPA, CHICLAYO 2017. PIMENTEL, PERU.

Espitia, Jorge. (2017). Sobre la Reforma Tributaria Estructural que se requiere en Colombia. (*Revista de Economía Institucional - Scielo*), 19(36). Bogotá.

Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-59962017000100149

Fedesarrollo. (2014). La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. *Fedesarrollo*.

Franco, Diego. (2017). *Ley de Reforma Tributaria - Colombia*. Obtenido de Deloitte:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/tax/Reforma%20Tributaria%2030012017.pdf>

Fuentes, Viviana. (2017). Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos. (*Artículo científico - Creative commons - Colombia*), 1. Colombia.

Obtenido de

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15196/1/Jaimes%20y%20Fuentes%202017.%20Reformas%20tributarias%2027.pdf>

García Pincay, C. (2013). Implementación del Sistema Dual como normativa del Impuesto a la Renta. *Tesis de Licenciatura*.

Gómez Juan, Moran Dalmiro. (2016). La Situación Tributaria en América Latina; Raíces y Hechos utilizados. *Cuadernos de Economía*, 1(37). Obtenido de <file:///C:/Users/comandato/Downloads/Dialnet-LaSituacionTributariaEnAmericaLatina-5278364.pdf>

Granda, R. (2017). Las Reformas Tributarias en el Ecuador: IVA. (*Tesis para optar por el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA*). Universidad Técnica de Machala, Machala.

Hernandez Camilo. (25 de Enero de 2018). *Instituto Nacional de Contadores Públicos*. Obtenido de <https://www.incp.org.co/reglamentacion-tributaria-2018/>

Izquieta , L., & Vaca, G. (2015). Impuesto al Valor Agregado (IVA): Evolución, tarifas y aporte de las principales ciudades: Caso Ecuador. *FenOpinaonline*, 5.

Jaimes Saidy. (2017). Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos. *Creative Commons*. Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15196/1/Jaimes%20y%20Fuentes%202017.%20Reformas%20tributarias%2027.pdf>

- Jaramillo, M. (2014). Evolución e Incidencia del Impuesto a las Ventas en el periodo comprendido entre 1991 hasta el 2006 en Colombia. (*Tesis pregado*). Universidad de la Salle, Colombia.
- Jarrín, A. (2017). La recaudación de impuestos desde el año 2011 al 2015 y su influencia en la pobreza urbana en el Ecuador. (*Disertación previo a la obtención del título de Economista*). Pontífica Universidad Católica del Ecuador Facultad de Economía, Quito.
- Laclaguano, R. G. (2013). *Análisis de las obligaciones tributarias y la aplicación del Régimen Simplificado de Tributación (RISE), en el sector informal del Centro de Mayoristas y Negocios Andinos Quito, para determinar un instructivo de cumplimiento de obligaciones*. Quito: POLY-COLOR.
- Laura, D. B., Uri, T. G., & Margarita, M. H. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Red de revista científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal* , 163.
- (2017).*Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de file:///C:/Users/comandato/Downloads/Base%20Imponible,%20hecho%20generador%20y%20sujetos%20pasivos%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado.pdf
- López, D. (2017). El Sistema Fiscal en el Ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. Análisis entre los años 2010 - 2015. (*Tesis de Fin de Maestría*). Universidad Técnica de Ambato, Ambato.

- López, S. (2015). Evolución de los principales Impuestos en el Ecuador: IVA, IECE, Impuesto a la Renta, periodo 2007 - 2012. (*Tesis de Maestría*). Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil.
- MARTÍN, F. R. (AGOSTO de 2009). LA ECONOMÍA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS. UN MANUAL DE ESTIMACIONES TRIBUTARIAS. SANTIAGO DE CHILE, CHILE.
- Martinez, J. G. (2012). *Impuesto al Valor Agregado en Colombia - Motivaciones, beneficios y servicio al País.* . Medellín.
- Martín-Mayoral, F., & Uribe, C. (2010). Determinantes económicos e institucionales del esfuerzo fiscal en América Latina. *Investigación Económica [en línea]*.
- MAYLA, A. M. (2016). CULTURA TRIBUTARIA FISCAL EN BUSCA DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO. CUENCA, ECUADOR.
- McCONONELL, C. R. (1997). *ECONOMÍA PRINCIPIOS, PROBLEMAS Y POLITICAS*. COLOMBIA: McGRAW-HILL.
- Mindiolaza Blackman , E., & Palomeque León , L. (2015). Análisis de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) via internet en los comerciantes formales del Mercado la Dolorosa del Cantón Milagro en el año 2015. *Tesis de Licenciatura*.
- Ministerio de Finanzas. (2012). Informe de ejecución presupuestaria . *Ministerio de Finanzas*.
- Ministerio de Hacienda, DIAN. (2017). Abecé Reforma Tributaria. Reforma Tributaria Estructural. Bogotá.

Morales, D. L. (ABRIL de 2017). EL SISTEMA FISCAL EN EL ECUADOR Y SU EFECTO EN LA REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA. ANÁLISIS ENTRE LOS AÑOS 2010-2015. AMBATO.

OCDE; CIAT; BID, & CEPAL. (2017). Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean. Obtenido de https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2017_rev_lat_car-2017-en-fr

Paz, Juan. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI - PUCE-THE.

Piedrahíta Oviedo, J. G. (2012). Impuesto al Valor Agregado en Colombia. *Universidad de Medellin*.

Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (10 de Agosto de 2017). Análisis Político de la Tributación en Colombia durante. *Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas*, 2(8). Chimborazo. Obtenido de <file:///C:/Users/comandato/Downloads/Dialnet-LasPolíticasTributariasEnElCrecimientoEconomicoDeE-6128442.pdf>

Quito, V. (Septiembre de 2016). La política del Gobierno Ecuatoriano y su Impacto en la Recaudación Tributaria 2007 - 2015. (*Tesis de Maestría*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

Ronquillo Segura. (2017). Las Recaudaciones Tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. (*Artículo científico - Catalogo Latindex*), 11(4), 44. Obtenido de

file:///C:/Users/comandato/Downloads/Dialnet-

LasRecaudacionesTributariasYElCrecimientoEconomico-

6479347%20(3).pdf

Rosen, H. S. (2002). Hacienda Pública 2ª Edición. . *McGraw Hill*.

Sampieri Hernández. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc-

GRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V.

SILVA, A. M. (2015). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA

REAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO

AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PASTAZA.

AMBATO, ECUADOR.

SRI. (2017). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/575229ce->

9a13-4108-9130-

a638fca4948e/RENDICI%C3%93N%20DE%20CUENTAS%202017%20

EN%202018.pptxsS. (s.f.).

Uribe, F. M. (2010). Determinantes económicos e institucionales del esfuerzo fiscal

en América Latina. *Investigación Económica [en línea]*, 85-113.

Vera, S. (2015). Presión Fiscal en la Economía ecuatoriana y sus efectos 2007 -

2013. (*Tesis de Maestría en Tributación y Finanzas*). Universidad de

Guayaquil, Guayaquil.

Víctor, C. (2016). análisis político de la Tributación en Colombia durante el 2013 -

2015. (*Tesis de Magister en Ciencias Económicas*). Universidad Nacional

de Colombia Facultad de Ciencias Económicas, Colombia.

Vida, P. N. (2017). Ecuador.

Vidal Marco, Caraguay María. (2017). Carga Tributaria y REcaudación fiscal en el Ecuador: Un análisis mediante la curva de Laffer. *Ciencia y Tecnología, 1(1)*. Obtenido de file:///C:/Users/comandato/Downloads/150-1-240-1-10-20170615.pdf

Villacis Ginger. (Septiembre de 2016). Análisis comparativo del Régimen Tributario: Impuesto al Valor Agregado de Ecuador y los Resultados de las Políticas Fiscales en Relación con Venezuela y Colombia. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales, 31, 2*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/caribe/2016/09/impuestos.html>

Washco, T. (2015). Análisis de las Reformas Tributarias e Incidencia en la Recaudación de los Principios principales Impuestos ddel Ecuador. *Maestría en Administración Tributaria*. Universidad de Cuenca, Cuenca.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	IDEA A DEFENDER	VARIABLES	INDICADORES
Evolución del Impuesto al Valor Agregado y la Recaudación Tributaria de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017.	Formulación del problema:	Objetivo General:	Con la elaboración de una ficha comparativa (similitudes y diferencias) de IVA aporta en el análisis de la normativa tributaria de Ecuador y Colombia	Variable independiente:	Sistema tributario
	¿Cómo es la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria de los países de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017?	Contribuir en el análisis de la evolución del Impuesto al Valor Agregado y la recaudación tributaria, mediante la información otorgada por los organismos reguladores, para la emisión de un diagnóstico de la situación de Ecuador y Colombia periodo 2013-2017.			Tributo
	Sistematización del problema:	Tareas científicas:			Impuesto
	-¿De que manera la legislación tributaria del IVA ha generado cambios en el Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017?	-Identificación de las principales normas de la legislación tributaria del IVA en los países de Ecuador y Colombia periodo 2013 - 2017.			Impuesto al Valor Agregado.
	-¿Cuál es la tendencia de la recaudación tributaria de IVA de Ecuador y Colombia, periodo 2013-2017?	-Análisis de la evolución de la recaudación tributaria del IVA en Ecuador y Colombia periodo 2013-2017.			Hecho generador. tasa Base Imponible. contribuciones
	-¿Cómo se detectan las diferencias y similitudes de la normativa tributaria del IVA en Ecuador y Colombia durante el periodo 2013-2017?	- Elaborar una ficha comparativas (diferencia y similitudes) de la normativa tributaria de IVA en Ecuador y Colombia durante el periodo 2013-2017.		Variable dependiente:	Base legal
				Recaudación Tributaria.	Política fiscal Reformas Tributaria. Acuerdos y Reglamentos.

Fotos: entrevista realizada al fucionario del Servicio de Rentas Internas.



Guía de la Entrevista



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA
ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



Entrevista dirigida a funcionario de alta jerarquía en el Sistema de Rentas Internas:

1. ¿Qué tiempo lleva sirviendo a la Institución?
2. ¿La evolución tributaria del Ecuador durante los periodos 2013-2017, ha permitido que los recursos que ingresen se distribuyan eficientemente?
3. ¿Ha afectado la evolución de los tributos en cuanto a la economía de Ecuador, periodo 2013 – 2017?
4. ¿La aportación de las tarifas de los ciudadanos ha logrado solventar económicamente los gastos y necesidades de Ecuador durante el periodo 2013 – 2017?
5. ¿Han surgido grandes cambio en la evolución de las bases imponibles de Ecuador, periodo 2013 - 2017?

6. ¿Conocer la Legislación Tributaria de Ecuador durante los periodos 2013 - 2017, permite realizar una comparación apropiada de la evolución del IVA y recaudación tributaria?
7. ¿A través de datos estadísticos, se puede analizar la recaudación de tributos que han tenido el Ecuador, durante los periodos 2013 – 2017 y conocer si existe una estabilidad financiera del país?
8. ¿La Legislacion tributaria ha sido modificada durante los años del 2013 al 2017 en relaciona a la recaudación tributaria?
9. ¿Los impuestos y tributos entre el Ecuador, durante los periodos 2013 – 2017 han representado ingresos altos para financiar los servicios y obras en general?
10. ¿Ha influido la evolución de los ingresos del IVA en la recaudación de impuestos de Ecuador según los periodos del 2013 – 2017?